



Programa Generar

Guía de recursos para gobiernos
provinciales y locales

**primero
la gente**



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina



Programa Generar

Guía de recursos para gobiernos
provinciales y locales

**primero
la gente**



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina



Autoridades Nacionales



Presidente de la Nación

Dr. Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministrxs de la Nación

Ing. Agustín Rossi

Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

Prof. Ayelén Mazzina

Secretaria Unidad Gabinete de Asesorxs

Loc. Nac. Erica Laporte

Director General de Relaciones Institucionales

Ab. Sebastián Chiesa

Directora de Articulación Federal y Relaciones Intersectoriales

Lic. Carolina Minelli

Índice



Prólogo	8
Introducción	10
Las políticas de género y diversidad como política de Estado	12
La institucionalidad de género y diversidad en el nivel nacional	13
La institucionalidad de género y diversidad en el nivel subnacional	15
El desafío de construir una política de Estado federal	15
El rol de las provincias y los municipios	17
El rol de las provincias	17
El rol de los gobiernos locales	19
El Programa Generar: jerarquizar el rol estratégico de las provincias y los gobiernos locales	20
Programa Generar	20
Lineamientos generales de política pública en materia de género y diversidad	23
Políticas para el abordaje integral de las violencias de género	24
Políticas para la promoción de la igualdad	26
Políticas de diversidad	27
Políticas de formación, capacitación y acción cultural en materia de género y diversidad	29
Políticas para la gestión de la información en materia de género y diversidad	30
Políticas para la transversalización de la perspectiva de género y diversidad	31
Políticas de articulación territorial, participación intersectorial y ciudadana y coordinación interinstitucional	33

Recursos para la creación, el fortalecimiento y la gestión de las áreas de género y diversidad en el nivel local y provincial	34
Herramientas útiles para el diagnóstico	34
Guía práctica para la creación de áreas de mujeres, géneros y diversidad	42
Guía breve para el fortalecimiento de áreas de mujeres, géneros y diversidad ya existentes	45
Recursos del MMGyD para provincias y gobiernos locales	49
Referencias	66
Anexo: recursos en materia de género y diversidad	68



Prólogo

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) en 2019 fue un logro colectivo y democrático, un hito feminista y de justicia social, ejemplo a nivel regional y mundial.

Desde diciembre de 2019, las agendas de mujeres y lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+) están en el centro del diseño e implementación de las políticas públicas. Con la creación del MMGyD, pudimos visibilizarla y ponerla en primera línea con perspectiva federal e interseccional, y dar un salto cuantitativo y cualitativo en el abordaje de las múltiples desigualdades que afectan a mujeres y LGBTI+. Con esta nueva institucionalidad fue posible crear la estructura y obtener la inversión presupuestaria para impulsar políticas con perspectiva de género, diversidad y derechos humanos. Esto implicó desarrollar nuevas estrategias para abordar temáticas sociales, económicas y políticas que afectan a mujeres y LGBTI+ y que permanecían en el closet de nuestra cultura.

Pudimos sacar a la luz las desigualdades y violencias de género que atraviesan a miles de mujeres y LGBTI+ de comunidades indígenas, migrantes, afrodescendientes, entre otras; promover el derecho a la identidad y a la orientación sexual como valor fundamental para vivir una vida digna, libre y respetada; impulsar espacios de abordaje integral de las violencias de género, como también espacios de cuidados.

El trabajo dignifica y las mujeres, travestis, trans, no binaries, intersex, somos protagonistas del desarrollo del país. Por eso, asumimos el desafío de poner en discusión el lugar que ocupa más del 50% de la población en el desarrollo social y económico de nuestro país. En eso hicimos patria con logros colectivos: alcanzamos índices históricos de empleo formal para las mujeres (48,1%); generamos más de 28 mil puestos de trabajo para trabajadoras de casas particulares; entregamos 25 mil kits de lactancia para que las personas gestantes puedan seguir sus trayectorias laborales y profesionales sin interrumpir la lactancia y más de 700 travestis y trans accedieron a un trabajo formal en el Estado Nacional por la Ley de Cupo Laboral. Estos y otros tantos logros, fueron posibles con un Estado presente, que transversaliza la perspectiva de género y diversidad en las distintas áreas de gobierno, articulando con los gobiernos provinciales y municipales y fortaleciendo redes.

En este sentido, desde el MMGyD y, en particular, desde la Unidad de Gabinete de Asesorxs, en coordinación con la Secretaría de Políticas de Violencia por Razones de Género y la Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad, promovimos con transferencia de recursos y asistencia técnica la creación y el fortalecimiento de 315 áreas de género y diversidad municipales y provinciales en todo el país, 200 municipios que ya contaban con equipos recibieron asesoramiento para mejorar su alcance y 5 provincias elevaron la jerarquía de sus áreas de género a rango de ministerio.

El desarrollo y afianzamiento de la institucionalidad de género en los distintos niveles de gobierno es fundamental para que todas las políticas y acciones lleguen a cada territorio del país y, además, para realizar propuestas y soluciones a los problemas que contemplen las particularidades del territorio, con perspectiva interseccional y cultural.

Sin el impacto simbólico y social que produce la movilización de las mujeres y LGBTI+, no hubiera existido este Ministerio. Sin el trasvasamiento generacional y el reconocimiento de la amplia diversidad que tiene nuestro país, tampoco hubiese sido posible sostener estos avances en materia de igualdad y prevención de las violencias.

Como dice nuestra ministra, Ayelén Mazzina, los procesos son lentos y nos falta mucho por recorrer. Sin embargo, esta guía deja en evidencia lo que hicimos en estos cuatro años, con la jerarquización de todas las áreas de género del país, que es digno de resignificar cuando celebramos 40 años de democracia que nos abrazan. Porque a la democracia hay que cuidarla. Mientras proliferan discursos que buscan deslegitimar todo lo construido, incluso amenazando con el cierre de nuestras instituciones, nosotras, nosotres y nosotros, seguimos avanzando en derechos.

Existen otros mundos posibles, de eso estamos todxs convencidxs. Por esos mundos trabajamos cotidianamente, por nuestras infancias y juventudes, con la urgencia de la población travesti trans que ya no resiste más vulneraciones de derechos, con la búsqueda de garantizarle vidas laborales, profesionales e independientes a las miles de mujeres y LGBTI+ de nuestro país.

Por todo esto y siempre mucho más, celebro esta síntesis de trabajo mancomunado, empático, solidario que hemos podido hacer, ustedes y nosotrxs. El compromiso de este Ministerio es seguir elevando los estándares y seguir siendo faro para otros países del mundo. Que no haya retrocesos. Que sigamos avanzando hacia un país más justo e igualitario. Nuestras sociedades lo merecen.

Erica Laporte

Jefa de Unidad de Gabinete de Asesorxs



Introducción

Transitamos un momento histórico de la institucionalidad de género en nuestro país. La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (en adelante MMGyD) constituye un hito para las políticas de género en Argentina que obedece al encuentro virtuoso entre las demandas de las calles, impulsadas por los movimientos feministas y de la diversidad, y la voluntad política de un gobierno que tomó la firme decisión de terminar con la desigualdad y las violencias de género, y que jerarquiza la agenda de derechos de mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+).

A su vez, en todo el territorio nacional se incrementaron de manera considerable los esfuerzos por robustecer la agenda de los derechos de LGBTI+. Hoy, como nunca antes, los esfuerzos del Estado en todos sus niveles muestran auspiciosos resultados. Avances normativos, impulso de políticas y programas públicos, una gran proliferación de organizaciones sociales y comunitarias que llevan adelante la agenda de género y un interés público cada vez mayor en los asuntos vinculados a la igualdad entre los géneros y a la lucha contra las violencias de género.

Es innegable que las demandas sociales sobre el reconocimiento y la ampliación de derechos en relación con temas de género y diversidad llegaron para quedarse. En todos los rincones del país crece la visibilización de las problemáticas que afectan a mujeres y LGBTI+ y, al mismo tiempo, las provincias y municipios cuentan con más y mejores herramientas para desarrollar acciones que atiendan esas demandas. Hoy tienen un rol protagónico en la gestión de las políticas de género y diversidad porque tienen la llave para avanzar en transformaciones efectivas, reales y perdurables en todo el territorio.

Sin embargo, también forman parte de la agenda pública los discursos que procuran deslegitimar la necesidad de contar con organismos encargados de velar por los derechos de mujeres y LGBTI+ y que intentan instalar la idea de que deben cerrarse. Mientras que ante otras problemáticas y derechos (como educación, salud o trabajo) se admiten pocas o infrecuentes críticas, poner en discusión la desigualdad de género y la vulneración de los derechos de gran parte de nuestra población despierta inquietud y rechazo entre quienes ostentan un lugar de privilegio. Frente a estas narrativas, resulta fundamental construir consensos y fortalecer los lazos de colaboración entre los distintos niveles del Estado para consolidar la institucionalidad y seguir ampliando derechos.

Nos proponemos generar espacios para el encuentro y la coordinación de esfuerzos, en el convencimiento de que enfrentamos, en todo el país, desafíos comunes que, a pesar de que adopten características particulares en los distintos territorios, deben encontrarnos unidxs con un objetivo compartido: ampliar derechos e igualar las oportunidades para que todas, todes y todos podamos desarrollar proyectos de vida en libertad.

Este material es una herramienta para, por un lado, profundizar la institucionalidad de género y diversidad a nivel federal y, por otro, es un insumo para acompañar a las áreas de mujeres, géneros y diversidad (en adelante AMGyD) provinciales y municipales en sus procesos de creación y jerarquización, así como orientar la incorporación del enfoque de género y diversidad en todas las políticas públicas provinciales y municipales.

Tenemos el firme convencimiento de que el trabajo coordinado y la construcción colectiva de saberes entre el Estado nacional, los gobiernos provinciales y los municipios es condición para garantizar los derechos de las mujeres y LGBTI+ de todo el territorio nacional. Ese es el camino que elegimos y que seguiremos profundizando para garantizar la igualdad en cada rincón del país.



Las políticas de género y diversidad como política de Estado

La República Argentina tiene una extensa trayectoria en el reconocimiento de derechos de mujeres y LGBTI+ y en el avance de la institucionalidad de género. La legislación conquistada en las últimas décadas, junto a la puesta en marcha de iniciativas de política pública por parte del Poder Ejecutivo en todos sus niveles, ubica al Estado argentino en una posición de liderazgo en materia de género y diversidad.

El modo en que un país organiza la gestión pública de los asuntos de género y diversidad es una efectiva forma para ver cómo los prioriza de manera real. Para tener una noción cabal acerca de cómo se consolidaron las instituciones de género y diversidad, y reconocer las bases en las que se fundan nuestras instituciones hoy, es importante recuperar las iniciativas más destacadas que en diferentes momentos de nuestra historia reciente promovieron, de una u otra manera, institucionalidad:

1983

Con el regreso de la democracia se creó el Programa de Promoción de la Mujer y la Familia. Dos años después, este programa daba lugar a la Subsecretaría de la Mujer, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social. Esta nueva institucionalidad abandonó en el desarrollo de políticas públicas el concepto de mujer ligado únicamente al ámbito familiar.

1992

Se creó, mediante el Decreto 1426/92, el Consejo Nacional de la Mujer (CNM), dependiente de Presidencia de la Nación, con el mandato de velar por el cumplimiento del compromiso asumido al adherir a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Sus ejes de trabajo se centraron en las temáticas de violencia doméstica y promoción de la salud sexual y reproductiva.

2002

El CNM pasó a ser un órgano dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

» » » »
2009

Se sancionó la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. El CNM es designado como el órgano rector a cargo del diseño de las políticas públicas en el marco de la nueva ley.

2017

A través del Decreto 698/17 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) en reemplazo del CNM. Se lo designa como un organismo descentralizado con rango de Secretaría de Estado en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. En consonancia, se crean áreas especializadas de género en diversas carteras ministeriales, en el ámbito judicial y en distintos organismos públicos.

2019

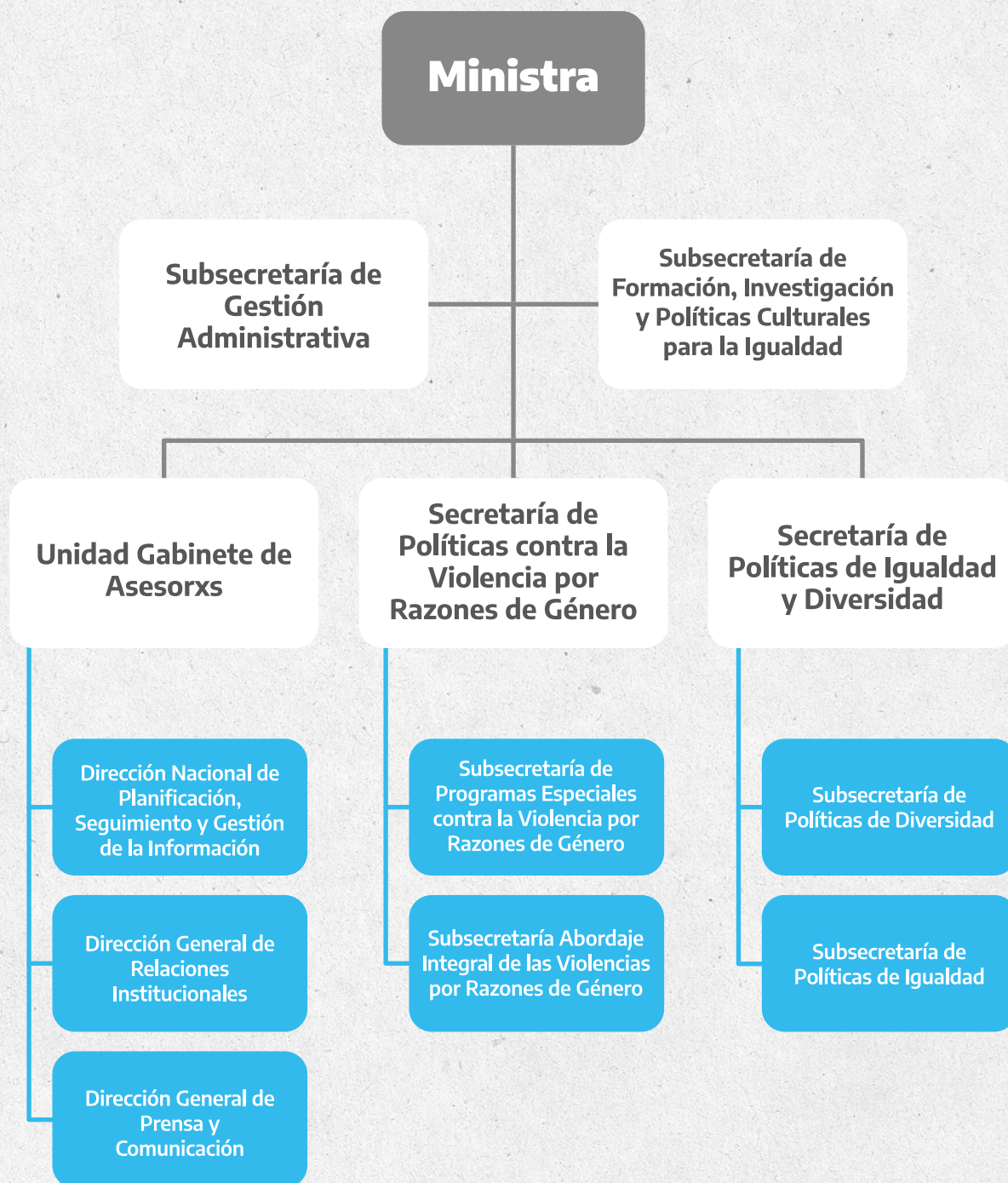
El 10 de diciembre de 2019, a través del Decreto 7/2019, se creó el MMGyD. El ministerio nace como respuesta a las demandas de los movimientos de mujeres y diversidad y refleja el compromiso asumido por el gobierno de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner con la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género.

La institucionalidad de género y diversidad en el nivel nacional

La creación de MMGyD representó un salto cualitativo que implicó, por primera vez, ubicar a los temas de género y diversidad en lo más alto de la estructura organizativa del Estado. Entre sus objetivos prioritarios, tiene a su cargo la prevención, asistencia y erradicación de las violencias de género y el diseño e implementación de políticas de género, igualdad y diversidad que tengan como meta poner fin a las desigualdades de género.

Una de las principales transformaciones políticas que trajo aparejada el MMGyD fue la de promover un cambio profundo en relación con el alcance de las políticas de género. La incorporación de la variable de la diversidad fue clave para entender que la lucha por el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de LGBTI+ responde al mismo entramado social y cultural que obstaculiza el acceso a derechos por parte de las mujeres. En este sentido, hoy, el MMGyD promueve políticas en favor de la igualdad y contra las violencias de género cuya población destinataria son mujeres y LGBTI+.

Para cumplir esos objetivos, el MMGyD organizó su estructura de la siguiente forma:



La institucionalidad de género y diversidad en el nivel subnacional

Las provincias y gobiernos locales crearon sus áreas de género y diversidad de manera progresiva. En la actualidad, las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuentan con algún tipo de institucionalidad específica. A julio de 2023, de las 24 jurisdicciones:

- 10 tienen carteras ministeriales o con rango de ministerio
- 7 secretarías
- 3 subsecretarías
- 3 direcciones
- 1 consejo

En todos los casos, el MMGyD trabaja de manera coordinada para garantizar territorialidad y efectividad de las políticas en todo el país. En el nivel local, el ministerio avanza en un relevamiento exhaustivo para conocer la situación actual y las necesidades que presentan los municipios en materia de género y diversidad.

El desafío de construir una política de Estado federal

Para garantizar que las políticas de género y diversidad permanezcan en el tiempo y tengan un verdadero impacto en la reducción de las desigualdades y las violencias de género, es importante pensarlas como políticas de Estado que, alejadas de iniciativas de ocasión y temporales, sean parte constitutiva de la agenda pública, independientemente de quién ejerza el gobierno en un determinado momento de la historia. Para que las políticas públicas trasciendan las voluntades individuales y se vuelvan sólidas herramientas que garanticen derechos y promuevan la igualdad de género, el trabajo en red junto a gobiernos locales y provinciales es esencial.

El MMGyD sostiene como principio rector que en todas sus políticas públicas se tengan en cuenta, de manera prioritaria, las necesidades y particularidades de los contextos locales. Con políticas situadas, que respondan a los intereses y recursos del territorio y sus habitantes, es posible promover transformaciones sociales y culturales que se sostengan en el tiempo y resuelvan los verdaderos problemas a los que se enfrentan mujeres y LGBTI+ todos los días, en cada territorio.

Para fortalecer este aspecto, y con la firme decisión de priorizar la federalización de la agenda de género y diversidad, se creó, mediante la Resolución 4/2020, el Consejo Federal del MMGyD conformado por lxs funcionarixs que ocupan los máximos cargos

en cada una de las provincias del país y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia de género, igualdad y diversidad.

Su objetivo es articular, coordinar y promover políticas de alcance federal para dar cumplimiento a las obligaciones que asumió el Estado nacional en el avance y promoción de los derechos humanos de mujeres y LGBTI+. De esta manera, se busca potenciar las competencias locales a partir del trabajo conjunto entre Nación, provincias y municipios, para implementar más y mejores políticas públicas en todo el país.

Además, el MMGyD implementa programas de fortalecimiento a gobiernos provinciales y locales como también a organizaciones sociales y comunitarias de todo el país. En la actualidad, la totalidad de los programas del ministerio tienen distintos grados de implementación en todas las provincias argentinas.

Creemos de manera firme que, de forma articulada, debemos garantizar que las políticas de género y diversidad que se pongan en marcha en todo el país sean sólidas para que nos trasciendan y desplieguen su potencial transformador. La historia ha demostrado que es solo a través del sostenimiento en el tiempo de las agendas de derechos que las condiciones materiales y simbólicas que habilitan las desigualdades y violencias se derriban y se da lugar a nuevos escenarios de inclusión y justicia social. Hacia allí es que dirigimos nuestros esfuerzos.



El rol de las provincias y los municipios

Argentina es un Estado federal, esto implica que las 23 provincias y la CABA conservan márgenes de autonomía, aun cuando forman parte de una unidad nacional. La configuración del territorio, y las atribuciones de los Estados en sus diferentes niveles, es heterogénea y se expresa en realidades diversas. Para lograr la implementación eficaz de políticas públicas de género y diversidad en todo el país, y promover las transformaciones estructurales necesarias para alcanzar la igualdad de género, es necesario desarrollar una institucionalidad de género robusta, no solo en el nivel nacional, sino también en el nivel provincial y municipal.

El rol de las provincias

Las AMGyD provinciales tienen un conocimiento específico de las problemáticas que transitan las mujeres y LGBTI+, condicionadas por las diversidades territoriales e históricas de cada jurisdicción. Es el nivel provincial el que articula el trabajo con las diferentes áreas municipales de género y diversidad para multiplicar esfuerzos y promover respuestas de política pública efectivas e integrales y, a su vez, también lo hace con los organismos de la nación, para garantizar la implementación de políticas nacionales en cada territorio.

Garantizar los derechos de mujeres y LGBTI+ es una responsabilidad del Estado en todos sus niveles. En este sentido, resulta importante que las áreas encargadas de las políticas de género y diversidad de cada provincia tengan el mayor rango posible dentro de la estructura organizativa del Estado para potenciar el impacto de sus acciones en cada territorio.

Cuanto mayor es la jerarquía de los organismos encargados de velar por los derechos de mujeres y LGBTI+, mayores son los presupuestos que se les asignan. Esto repercute en más capacidad para participar de los procesos de toma de decisión en los temas centrales de gobierno que promueven derechos para mujeres y LGBTI+, así como desarrollar estrategias de peso para la reducción de las violencias de género en todas las expresiones, incluidas las más extremas como los femicidios, travesticidios y transfemicidios.

Acuerdo Federal para una Argentina Unida contra las Violencias de Género

En marzo de 2021 el MMGyD impulsó la firma del acta compromiso “Acuerdo Federal para una Argentina Unida contra la Violencia de Género” al que adhirieron gobernadoras y gobernadores de las provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este acuerdo, busca priorizar en las agendas públicas y en las políticas las acciones dirigidas a erradicar las violencias de género.

Lxs firmantes acordaron:

- Integrar el Consejo Federal para la prevención y el abordaje de femicidios, travesticidios y transfemicidios.
- Adherir al Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE) creado por el Ministerio de Seguridad de la Nación.
- Adherir al Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG) creado por resolución N° 48/2021 del MMGyD.
- Promover que el Poder Judicial de cada provincia avance con las transformaciones necesarias para la incorporación de la perspectiva de género y diversidad a su funcionamiento.
- Fortalecer las áreas de género provinciales y promover el fortalecimiento de las áreas de género municipales responsables de la asistencia y protección integral a las personas en situación de violencia de género.
- Fortalecer los espacios de formación y capacitación en perspectiva de género y diversidad para las fuerzas policiales y generar mecanismos que faciliten la realización de denuncias administrativas ante casos de violencia de género que involucren a miembros de las fuerzas de seguridad.
- Garantizar que en los establecimientos de salud se cuente con equipos interdisciplinarios que aseguren un adecuado abordaje de los casos de violencia de género.
- Coordinar y trabajar de manera conjunta con el MMGyD, articular recursos, políticas y acciones en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022¹.

¹ Para consultar el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, visitá: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero

El rol de los gobiernos locales

Los gobiernos locales son el primer nivel de gobierno para la ciudadanía, espacios cercanos y receptivos de sus demandas. Son los municipios quienes gestionan cotidianamente los conflictos y atienden las problemáticas desde el conocimiento de las dinámicas territoriales y las necesidades más urgentes de quienes habitan cada lugar. Desde el nivel local, se articula con las organizaciones sociales, fundamentales para el trabajo en red y para la efectiva implementación de las políticas públicas.

Los municipios ostentan un rol estratégico para la promoción de la igualdad y el abordaje integral de las violencias de género. Por eso, el MMGyD se propone un modelo de gestión que prioriza el fortalecimiento de los gobiernos locales para que puedan tener los recursos institucionales y materiales necesarios para atender los desafíos que enfrentan.

Trabajar desde el Estado en el diseño de municipios inclusivos, con perspectiva de género y diversidad, supone diseñar políticas públicas que contemplen que en esos territorios existen desigualdades, violencias y exclusiones, que afectan de manera diferenciada a las personas según los géneros en los que se inscriben. Pensar en los gobiernos locales implica pensar en quienes los habitan para evitar caracterizaciones homogeneizantes, y reconocer la diversidad para encontrar respuestas públicas acordes a las diferentes necesidades que cada persona tiene.

Mapa Generar

El Mapa GenerAR es un dispositivo que reúne información sobre instituciones, recursos y políticas de género y diversidad en Argentina. Esta herramienta, accesible a través de la web mapagenerar.mingeneros.gob.ar, permite visualizar información actualizada sobre los organismos estatales, recursos, servicios, leyes, entre otros, que promueven la prevención, asistencia y protección de las mujeres y LGBTI+ frente a las violencias de género, así como aquellos que promueven la igualdad de género, a nivel territorial en todo el país.

Podés consultar el mapa acá:



El Programa Generar: jerarquizar el rol estratégico de las provincias y los gobiernos locales

Programa Generar

Las provincias y municipios tienen un rol estratégico en garantizar la igualdad de oportunidades para todas, todes y todos, porque es en los territorios en los que se juega todos los días el acceso a los derechos fundamentales. Por eso, uno de los primeros objetivos que el ministerio fijó fue el de trabajar, desde el inicio de la gestión, en el fortalecimiento de las políticas provinciales y locales.

Para promover la creación y jerarquización de las áreas de género y diversidad, el MMGyD impulsó la creación del Programa Generar, aprobado por Resolución 108/2020. Se trata de una política pública de promoción de la institucionalidad en materia de género y diversidad en gobiernos locales y provinciales a través de la creación y/o fortalecimiento de las AMGyD².

Sus objetivos son:

- Mejorar los estándares de institucionalidad en materia de género y diversidad en el país.
- Contribuir a la jerarquización y consolidación de las áreas de género y diversidad, en especial en el nivel provincial y municipal.
- Fortalecer las políticas públicas provinciales y municipales con perspectiva de género y diversidad.
- Generar una articulación virtuosa entre organismos nacionales, provinciales y municipales en materia de políticas de género y diversidad.
- Mejorar las capacidades institucionales de gestión de las áreas de género y diversidad de las provincias y los municipios.

Esta política tiene entre sus desafíos la formación y especialización de los equipos técnicos de los municipios y provincias en líneas claves como diversidad e igualdad, violencias y transversalidad de perspectiva de género, entre otras, para robustecer las capacidades de gestión de los gobiernos subnacionales en la materia.

² A los efectos del Programa, se entenderá por Áreas Mujeres, Géneros y Diversidad a las Unidades de Gestión Pública encargadas de la planificación, ejecución y coordinación de las políticas de género y diversidad en su ámbito territorial.

Desde su creación, con el Programa Generar:

- Se destinaron más de \$175 millones de pesos a la financiación de proyectos de creación o fortalecimiento de áreas de género y diversidad a nivel local y provincial.
- Se acompañaron 206 proyectos en 23 provincias.

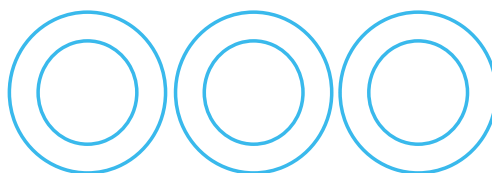
Relevamiento de Áreas de Mujeres, Géneros y Diversidad en el nivel local

En el marco del Programa Generar, desde 2021 se realiza junto al Ministerio del Interior el Relevamiento de Áreas de Mujeres, Géneros y Diversidad en el nivel local. Este relevamiento tiene por objetivo recabar información detallada y actualizada acerca de la institucionalidad de género y diversidad en el nivel municipal en nuestro país.

El cuestionario abarca puntos estratégicos como: posicionamiento del área en el organigrama, instrumento de creación, presupuesto, equipos de trabajo, articulación con otros niveles de Estado y alcance de la transversalidad de sus políticas, entre otros.

Con la información obtenida se busca formular desde el gobierno nacional, en articulación con los gobiernos provinciales, políticas públicas de fortalecimiento de los gobiernos locales para implementar con mayor eficacia, recursos y capacidades de gestión las políticas dirigidas a mujeres y LGBTI+.

El relevamiento se inició en el mes de enero de 2021 y, a diciembre de 2022, se relevaron 1115 áreas locales de género y diversidad de 23 provincias sobre un total de 2359 gobiernos locales de todo el país.



10 acciones para promover municipios inclusivos

- 1. Jerarquizar la institucionalidad de género y diversidad.** Promover la creación y el fortalecimiento de áreas de género y diversidad especializadas, así como la coordinación de estas con las otras áreas municipales para garantizar la transversalización de este enfoque.
- 2. Procurar celeridad en el abordaje y contención ante casos de violencia de género.** Mejorar los mecanismos de coordinación y criterios de actuación en situaciones de violencias de género, especialmente de alto riesgo.
- 3. Incentivar el reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias** que abordan estas temáticas cotidianamente para robustecer sus redes territoriales y su articulación con el Estado local.
- 4. Crear y robustecer la normativa local y provincial en materia de género y diversidad.** Por ejemplo, incorporar el cupo laboral travesti-trans en el nivel provincial o local o promover la paridad en ámbitos de representación política.
- 5. Asegurar la participación de mujeres y LGBTI+ en la toma de decisiones.** Fomentar la creación de mecanismos participativos al interior de los organismos públicos encargados de diseñar y ejecutar las políticas públicas.
- 6. Promover el desarrollo de presupuestos con perspectiva de género,** incorporar este enfoque en todos los niveles de construcción de los presupuestos, de manera que permita reestructurar la asignación de recursos para impulsar la equidad.
- 7. Diseñar y ejecutar las políticas públicas desde un enfoque interseccional** para comprender y atender a las formas particulares en que el género se entrecruza con otros ejes de exclusión en diferentes contextos, niveles y ámbitos.
- 8. Implementar políticas locales en materia de cuidados.** Promover mayor conciencia y corresponsabilidad colectiva sobre el derecho a cuidar y a recibir cuidados y su reconocimiento como un trabajo.
- 9. Producir datos y estadísticas con perspectiva de género.** La información es un insumo básico para la toma de decisiones basadas en evidencia y es esencial para desarrollar políticas públicas efectivas.
- 10. Desarrollar una comunicación institucional con perspectiva de género y diversidad** forma parte del conjunto de acciones destacadas para poner en cuestión los estereotipos, reflexionar sobre nuestras prácticas y promover la igualdad de género.

La creación o el fortalecimiento de las áreas de género en los gobiernos locales, así como la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en las políticas locales, es esencial para garantizar los derechos de la ciudadanía. Los gobiernos nacional y provinciales tienen el deber de generar las herramientas, recursos y articulaciones que los impulsen y favorezcan en este trayecto.

Lineamientos generales de política pública en materia de género y diversidad

El diseño e implementación de políticas públicas requiere de un esfuerzo conjunto de todos los niveles del Estado y, también, del trabajo de las instituciones y organizaciones involucradas en diferentes instancias. Para que las acciones planteadas en las políticas tengan un impacto real en la vida de las personas es necesario promover acuerdos que lo favorezcan y faciliten.

En materia de políticas de género y diversidad, es importante:

- Construir políticas de manera participativa, que den lugar a los aportes y experiencias de organizaciones, instituciones, colectivos, sindicatos, entre otros, involucrados en estos temas.
- Incorporar el enfoque interseccional para dar cuenta de la diversidad de situaciones y opresiones que condicionan la vida de mujeres y LGBTI+.
- Involucrar a todos los organismos del Estado. Para que las áreas de género puedan implementar sus acciones es necesario trabajar en conjunto y transversalizar la perspectiva de género y diversidad en las distintas acciones de gobierno. Por eso, también es relevante que las políticas de género y diversidad dialoguen con las políticas que conducen otras carteras de gobierno, de manera de evaluar los impactos diferenciales que tienen en mujeres y LGBTI+.



Cuando hablamos de **interseccionalidad** nos referimos a las distintas opresiones que impactan en la vida de las mujeres y LGBTI+. En relación con el género, la interseccionalidad se expresa de manera diferente al poner en juego categorías como la clase social, etnia, edad, orientación sexual, nacionalidad, entre otras. Por ejemplo, no es la misma opresión la que atraviesa una mujer pobre migrante que una profesional de clase media urbana.

Este apartado reúne propuestas y recomendaciones para desarrollar y fortalecer las políticas de género y diversidad en las AMGyD. Se busca ofrecer orientación a las áreas que implementan acciones y programas dirigidos a mujeres y LGBTI+ en el territorio en diferentes temáticas vinculadas a la lucha contra las violencias de género y en favor de la igualdad.

Políticas para el abordaje integral de las violencias de género

Para abordar de manera integral las violencias de género y dar respuestas eficaces desde todos los niveles del Estado, es importante articular desde el nivel local, provincial y nacional y coordinar acciones junto al poder judicial y el legislativo, desde un enfoque interseccional.

Es importante que las políticas públicas contra las violencias de género:

- Den una respuesta inmediata y diligente ante situaciones de violencias de género donde la persona se encuentra en riesgo. Es indispensable que el AMGyD cuente con información y recursos necesarios para intervenir y brindar asistencia y acompañamiento, tanto legal como psicológico.
- Reconozcan la capacidad de agencia de quienes atraviesan situaciones de violencias de género y contribuyan con la promoción de su independencia económica, en tanto generan las condiciones materiales que les permitan a las personas superar esas situaciones y crear un proyecto de vida libre.
- Promuevan el acceso y ejercicio de derechos.

Es importante que el AMGyD se presente y sea percibida socialmente como un espacio seguro para mujeres y LGBTI+, un lugar donde se sientan libres de acudir en caso de necesitar asistencia u orientación, donde sean escuchadxs, se validen sus necesidades y obtengan respuestas.



Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022

Los Planes Nacionales de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 y 2022-2024 se crearon en el marco de las obligaciones que establece la Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales³. Fueron elaborados en procesos participativos y federales conducidos por el MMGyD, cuya jerarquía fue condición de posibilidad para involucrar a todo el Poder Ejecutivo Nacional en el compromiso de avanzar, sin dilaciones, en la implementación de políticas públicas de prevención y erradicación de todas las formas de violencias de género.

³ Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Ambos planes definen los lineamientos para diseñar, elaborar y monitorear las políticas públicas de prevención, asistencia y protección de las violencias de género de acuerdo con cuatro ejes:

- Asistencia y abordaje integral.
- Prevención.
- Protección y fortalecimiento del acceso a la justicia.
- Gestión de la información, transparencia y monitoreo.

El PNA 2020-2022 constituyó un cambio de paradigma para el abordaje de las violencias de género porque se propuso modificar las condiciones de vida de las personas en situación de violencia de género, además de atender la emergencia⁴. Su continuación en el PNA 2022-2024 incorpora **100 acciones de corto, mediano y largo plazo** de 20 ministerios y 5 organismos descentralizados nacionales.

Consultá los planes acá:

PNA 2020-2022



PNA 2022-2024



¿Qué implica hacer un abordaje integral?

Cuando hablamos de abordaje integral de las violencias de género nos referimos a que, además de atender la emergencia y las situaciones urgentes, se generen acciones para mejorar las condiciones subjetivas y materiales de las personas en situación de violencia de género para que fortalezcan su independencia. Desde este enfoque, desde el MMGyD se impulsan políticas públicas que buscan modificar las condiciones estructurales que sostienen las situaciones de violencias de género como programas de asistencia económica, vivienda y apoyo psicosocial.

⁴ El informe de resultados del Plan lo encontrarás acá https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf

Políticas para la promoción de la igualdad

El trabajo que el MMGyD realiza parte del convencimiento de que la existencia de desigualdades de género son la condición de posibilidad de las violencias. Existe entre ambas una relación de causa/consecuencia que provoca que, a mayores niveles de desigualdad, más sean las situaciones de violencias de género que atraviesa la sociedad. Por eso, trabajar en favor de la igualdad y para reducir las brechas en el acceso a derechos fundamentales entre los géneros se presenta como una estrategia clave para poner fin a las violencias de género.

En este sentido, consideramos importante que las políticas públicas de promoción de la igualdad:

- Impulsen la participación social y política, individual y colectiva, de mujeres y LGBTI+ y su acceso a espacios de decisión a partir de la implementación de acciones positivas que promuevan una representación más igualitaria entre los géneros.
- Garanticen el derecho a la educación, a la salud, a la cultura, a practicar deportes, entre otros.
- Promuevan el acceso de mujeres y LGBTI+ al mundo del trabajo, a la tierra, al crédito, al emprendimiento y a la vivienda.
- Favorezcan una distribución social del trabajo de cuidado más justa entre los géneros y entre los actores implicados en su satisfacción: el Estado, el mercado, la comunidad y las familias.

En el diseño de políticas de igualdad es fundamental considerar las interseccionalidades, lo que facilita la accesibilidad a las políticas públicas y garantiza el acceso y la inclusión de mujeres y LGBTI+ pertenecientes a grupos donde operan distintas opresiones y vulneraciones que potencian las desigualdades.

Plan Nacional Igualdad en la Diversidad 2021-2023

Es el segundo Plan Nacional presentado por el MMGyD y tiene por objetivo transformar las bases estructurales de la desigualdad para reducir las brechas de género en todos los niveles. Cuenta con más de 200 compromisos de responsabilidad directa de otros Ministerios y agencias del Estado que serán implementados por cada una de esas dependencias en coordinación con el MMGyD.

Los principios rectores bajo los cuales fue concebido el Plan, que constituyen los pilares de los compromisos asumidos y permiten definirlo como integral, son: igualdad, diversidad, participación, integralidad, territorialidad y federalismo, interseccionalidad,

transversalidad y multiagencialidad, interdisciplinariedad, interculturalidad, sostenibilidad de la vida, transparencia y rendición de cuentas.

Entre las acciones que propone está la de fortalecer las políticas locales tendientes a la igualdad de género y la promoción de la diversidad. Esta línea de trabajo de asistencia técnica y financiamiento dirigida a gobiernos locales dentro del Programa Generar, implica:

- La asistencia para la inclusión y la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el conjunto de las políticas públicas locales.
- El impulso de la articulación de las áreas de género y/o diversidad con otras áreas municipales a través del desarrollo de redes de trabajo para fortalecer las políticas específicas de igualdad y diversidad en todas las acciones municipales, tanto en contextos urbanos como rurales, desde un enfoque interseccional. En particular, aquellas acciones dirigidas a la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en el mundo del trabajo, la producción, el empleo y el fortalecimiento de políticas sobre la organización social del cuidado y la promoción de la diversidad.

Conocé el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 acá:



Políticas de diversidad

Las problemáticas y necesidades de LGBTI+ tienen un carácter específico que debe ser abordado con políticas públicas focalizadas. En este sentido, es necesario conocer en profundidad cómo se expresan en cada territorio las desigualdades de género que vulneran el acceso a derechos de esta población. La visibilización de los intereses y demandas de LGBTI+, y el reconocimiento del impacto diferencial que tienen las políticas de Estado en sus trayectorias vitales, es ineludible para el desarrollo de acciones que transformen la realidad injusta en que vivimos.

Para trabajar en el desarrollo de políticas de diversidad es necesario:

- Conocer la situación y las condiciones de vida de LGBTI+ en el territorio. Este trabajo

se potencia en la articulación con organizaciones sociales de la diversidad, así como con aquellas que acompañan a las familias en procesos de transición de género.

- Desarrollar políticas para garantizar el acceso a la salud de travestis, trans y no binaries. En este sentido, es importante contar con datos sobre el acceso a procesos de hormonización, cirugías de reasignación genital, y otros derechos establecidos en la Ley N° 26.743 de Identidad de Género⁵, a los fines de contribuir a garantizar su exigibilidad.
- Garantizar el acceso a la educación de acuerdo con la legislación vigente. Nuestro país cuenta con un marco normativo de avanzada con la Ley N° 26.061 de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes⁶, la N° 26.743 de Identidad de Género y la N° 26.150 de Educación Sexual Integral⁷. La vulneración de derechos puede darse en la subestimación de la identidad de género autopercebida, la imposición de visiones y concepciones binarias, biologicistas y heteronormadas, el maltrato o la expulsión del ámbito educativo.
- Promover estrategias para garantizar el acceso a la vivienda y al empleo. En el caso de travestis, trans y no binaries, usualmente se combinan vulneraciones a la autonomía económica con la exclusión del núcleo familiar primario, la estigmatización social y la baja expectativa de vida. El acceso a una vivienda se vincula directamente con la posibilidad de acceso a otro derecho fundamental como es el empleo, ya que la imposibilidad de acceso a un trabajo formal limita la obtención de créditos para su compra, inclusión a programas o planes de vivienda, así como el alquiler.
- Promover políticas contra la violencia institucional.
- Utilizar un lenguaje no sexista, respetuoso de la identidad autopercebida. Esto incluirá utilizar los nombres y pronombres que cada persona prefiera para sí y no hacer suposiciones sobre las experiencias o identidades de nadie. Si alguien que acude al espacio se siente juzgadox o no respetadox, es probable que no regrese.

CENSO 2022

En el Censo 2022 se incluyeron por primera vez preguntas sobre la identidad de género y los hogares LGBTI+ con el objetivo de (re)conocer la diversidad de identidades y familias que componen nuestra sociedad. Estos datos no solo visibilizan a LGBTI+, también brindarán información fehaciente que permitirá generar políticas públicas que contemplen las realidades de nuestra población y su diversidad.

⁵ Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

⁶ Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

⁷ Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/121222/texto>

Políticas de formación, capacitación y acción cultural en materia de género y diversidad

Una de las líneas de trabajo más importantes del MMGyD en materia de formación es la implementación de la Ley N° 27.499⁸ de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, conocida como Ley Micaela, de la que el ministerio es autoridad de aplicación.

La adhesión de todas las provincias y la CABA, y la creciente demanda tanto de los municipios como de otros sectores no estatales para implementar este dispositivo de formación, da cuenta del impacto de esta normativa en la jerarquización de la agenda de género y en la transformación social y cultural de nuestro país.

Desde el MMGyD se realizan propuestas de formación continua porque entendemos que la adquisición de herramientas permite reconocer las desigualdades de género, detectar de manera temprana las diferentes manifestaciones que la violencia de género adquiere y promover espacios de reflexión para impulsar las transformaciones sociales y culturales con un impacto duradero.

En ese marco, es importante considerar en la planificación estratégica de las acciones que lleven adelante las áreas de género y diversidad locales o provinciales, el diseño e implementación de políticas de capacitación y formación en perspectiva de género y diversidad (destinadas a agentes municipales, fuerzas de seguridad locales, docentes, comunidad, entre otros) desarrolladas en agencia con otros organismos e instituciones.

Al mismo tiempo, es necesario desarrollar políticas culturales que tengan como propósito incorporar a la agenda social y cultural estos enfoques, que visibilicen las temáticas desde otras lógicas. Por ejemplo, promover la reflexión sobre los estereotipos de género que se producen y reproducen en las fiestas populares, las tradiciones locales y las actividades comunitarias, y favorecer propuestas más inclusivas que reflejen la diversidad de cada territorio.

Para desarrollar políticas de formación, capacitación y acciones culturales es importante que:

- Se realicen desde un enfoque situado, que reconozca la realidad y las necesidades del territorio.
- Convoquen a la participación a distintos actorxs (organizaciones, instituciones, grupos etarios diferentes, identidades diversas, entre otros) para promover un diálogo que construya otras realidades posibles.
- Tengan en cuenta el rol esencial de lxs funcionarixs y agentes del Estado para promover la transformación de sus prácticas.
- Promuevan, desde las propuestas y contenidos, la revisión de prácticas y miradas naturalizadas que reproducen las desigualdades de género.

⁸ Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>

Políticas para la gestión de la información en materia de género y diversidad

La producción y gestión de la información deben ser una prioridad para elaborar políticas públicas basadas en la evidencia al momento de abordar las desigualdades de género. Conocer las características y necesidades de la población, y crear un adecuado registro de las demandas en materia de violencias de género, acceso a derechos de LGBTI+, entre otros, permitirá tener claridad para desarrollar acciones específicas, hacer un seguimiento de los casos y articular con las instituciones y organismos involucrados.

Para esto, es necesario:

- Desarrollar una base empírica construida a partir de la integración de información. Los datos y los registros accesibles suelen provenir de diversas instituciones, con objetivos propios y disímiles, lo que hace que la información sea parcial y fragmentada. Esto implica un esfuerzo adicional para filtrar lo relevante a las necesidades de información del gobierno local o provincial.
- Producir datos estadísticos propios a través de iniciativas como Observatorios de género y diversidad. La información relevada localmente dará sustento al diseño de políticas públicas que inciden en la reducción de las desigualdades y las violencias contra mujeres y LGBTI+.

Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)

En 2021 se lanzó el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG), uno de los compromisos asumidos en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022. El SICVG es la primera herramienta nacional de sistematización de información sobre casos de violencia de género. Este instrumento permite registrar, procesar y analizar información sobre las consultas y denuncias por violencias de género, con el fin de aportar en el diseño y monitoreo de políticas públicas vinculadas a la materia.

El objetivo de la herramienta es mejorar la respuesta del Estado frente a las violencias de género mediante un sistema de gestión de la información que permita conocer en profundidad las características de las violencias de género para determinar el riesgo, establecer los contextos en los cuales es más probable que la violencia se incremente y ponga en riesgo la vida o la integridad física y psicológica de las personas que denuncian o hacen consultas.

Las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron convenios de adhesión al SICVG. Se brindaron capacitaciones a funcionarixs de equipos provinciales y se gestionó la entrega de equipamiento.

Políticas para la transversalización de la perspectiva de género y diversidad

La existencia de un organismo rector en políticas de género y diversidad con la más alta jerarquía posible es fundamental para que las políticas de género y diversidad sean priorizadas en la agenda pública y política. Sin embargo, su sola existencia no garantiza que el Estado incorpore la perspectiva de género y diversidad en todas sus decisiones.

Las políticas que implementan las distintas áreas de gobierno tienen un impacto diferencial en la vida de mujeres y LGBTI+ porque cada ministerio, secretaría y dependencia del Estado tiene funciones primarias que repercuten de manera directa en el ejercicio de derechos de todas las personas. Visibilizar este aspecto, y promover espacios de coordinación que garanticen la inclusión de la perspectiva de género y diversidad en las políticas de todo el Estado, permite desplegar estrategias más efectivas contra las violencias y desigualdades de género.

Con este propósito, es importante trabajar para que la transversalización de la perspectiva de género y diversidad se constituya como un enfoque ineludible en la gestión de gobierno. En este sentido, el diálogo, la articulación y el compromiso de los diferentes organismos del Estado en todos sus niveles es esencial para cumplir con este objetivo.

La transversalización de la perspectiva de género y diversidad en todos los niveles del Estado implica:

- Establecer diálogo permanente con todos los organismos.
- Crear instancias de encuentro.
- Relevar las acciones, políticas y programas que llevan adelante.
- Brindar asistencia técnica.
- Coordinar instancias de monitoreo para relevar oportunidades y ajustar las acciones.



Presupuesto con perspectiva de género y diversidad

El modo en que los gobiernos organizan el gasto público permite conocer sus prioridades. El Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD) es un instrumento central de la política pública para abordar las brechas de desigualdad entre los géneros.

El Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad impulsado por el MMGyD junto a la Jefatura de Gabinete de Ministrxs y el Ministerio de Economía de la Nación, busca favorecer la inclusión de esta herramienta en todos los niveles del Estado.

Esta política tiene por objetivo:

- Promover la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD) en la formulación, seguimiento, ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad.
- Favorecer la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el ejercicio presupuestario.
- Impulsar la asistencia técnica y capacitación sobre la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el ejercicio presupuestario.

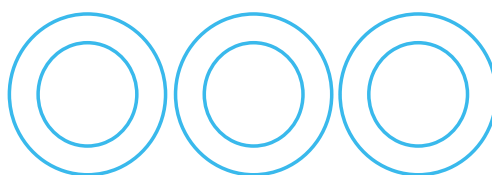
Para conocer más:



Políticas de articulación territorial, participación intersectorial y ciudadana y coordinación interinstitucional

La coordinación multiagencial, la articulación con organizaciones sociales y la conformación de redes territoriales profundizan la transversalización de la perspectiva de género y diversidad. En este sentido, es importante para el desarrollo de políticas públicas de género y diversidad:

- El trabajo en red y los procesos participativos que potencian los abordajes integrales, permiten la coordinación multiagencial, la articulación con organizaciones sociales y la conformación de redes territoriales que multiplican y profundizan el alcance e impacto de las políticas.
- Contar con herramientas de diseño y planificación de políticas públicas en género y diversidad que surjan de un diagnóstico que involucre y participe a mujeres, LGBTI+ y organizaciones sociales en sus diferentes etapas.
- Fortalecer las redes para favorecer el intercambio de experiencias, buenas prácticas y cooperación internacional, como así también la incorporación de recursos y herramientas nacionales e internacionales para apoyar a las áreas de género y diversidad.



Recursos para la creación, el fortalecimiento y la gestión de las áreas de género y diversidad en el nivel local y provincial

Herramientas útiles para el diagnóstico

Este apartado reúne una serie de herramientas para la creación y el fortalecimiento de Áreas de Mujeres, Géneros y Diversidad en el nivel local y provincial. Cada propuesta ofrece formatos ágiles para organizar el trabajo y tomar decisiones respecto de las necesidades, los objetivos y los recursos que se recomienda tener en cuenta para la creación o el fortalecimiento de una AMGyD.

Estructura del AMGyD:

- ¿Qué nombre tiene el área dedicada a la gestión de políticas orientadas a las problemáticas de las mujeres y/o géneros y/o diversidad?
- ¿Cómo es el organigrama provincial/municipal?
- Si el área ya existe, ¿cuál es el instrumento legal de creación del AMGyD (tipo, número y año)?
- ¿De quién depende en la estructura jerárquica (secretaría, dirección, otro)?
- ¿Posee presupuesto propio?
- ¿Cuenta con oficina propia o comparte espacio con otras áreas de gobierno? ¿Con qué infraestructura y equipamiento cuenta (teléfonos, computadoras, entre otros)?
- ¿Cómo está compuesto el equipo de trabajo (en términos de género, trayectorias, formación, entre otros)?
- El AMGyD, ¿realiza una planificación y evaluación anual de sus actividades?
- El AMGyD, ¿realiza algún tipo de informe periódico de sus actividades?

Articulación con otras instituciones - Trabajo en red:

- El AMGyD, ¿cuenta con alguna instancia, formal o informal, de trabajo o intercambio con otras provincias y/o municipios, en relación a temáticas de género y diversidad? ¿En qué consiste?
- El AMGyD, ¿ha entablado algún vínculo con el sector privado? ¿En qué consiste?
- El AMGyD, ¿tiene un registro unificado de las organizaciones sociales que abordan temáticas relacionadas a género y/o diversidad? ¿Cuenta con alguna instancia, formal o informal, de trabajo o intercambio con organizaciones y referentxs de la sociedad civil? ¿En qué consiste?
- El AMGyD, ¿ha realizado acciones en conjunto, entablado algún vínculo o intercambio con el Poder Legislativo (Concejo Deliberante o equivalente, Legislatura Provincial, Congreso Nacional)? ¿En qué consiste?
- El AMGyD, ¿ha desarrollado acciones en conjunto, entablado algún vínculo o intercambio con el Poder Judicial? ¿En qué consiste?
- En el caso de gobiernos locales ¿cuenta con Comisaría de la Mujer o similar, con personal especializado para atender situaciones de violencias de género? ¿Ha realizado el AMGyD acciones en conjunto, entablado algún vínculo o intercambio con las fuerzas de seguridad? ¿En qué consiste?

Abordaje de las problemáticas:

- ¿Tiene el AMGyD una mirada interseccional de la problemática de género y diversidad? ¿Realiza algún análisis sobre las distintas opresiones o vulneraciones que se entrecruzan en su territorio?
- ¿Existen poblaciones con problemáticas específicas que potencien las desigualdades? ¿Ha implementado el AMGyD alguna política para tratar estos aspectos?
- ¿Cómo aborda el AMGyD el acompañamiento de mujeres y LGBTI+? ¿En términos de sujetxs vulnerables o como sujetxs de derecho?
- ¿Consideran que el AMGyD es un espacio seguro al que mujeres y LGBTI+ se sienten libres de acudir en caso de necesitar asistencia u orientación?

Líneas de trabajo:

- ¿Ha realizado el AMGyD campañas de comunicación sobre los derechos de mujeres y LGBTI+?
- ¿Cuenta la provincia o el municipio con una línea telefónica de emergencias (además de la Línea 144 de alcance nacional)?
- ¿Cuenta la provincia o el municipio con dispositivos (propios, provinciales, nacionales o de organizaciones sociales) para personas en situación de violencia de género, con subsidios habitacionales, u otro tipo de respuestas a esta problemática?
- ¿Genera el AMGyD algún tipo de estadísticas o datos sobre cuestiones vinculadas a género y diversidad en su territorio? ¿Se realiza algún seguimiento de los casos que hayan sido judicializados?
- El AMGyD, ¿recaba información sobre el acceso a la interrupción legal del embarazo, interrupción voluntaria del embarazo, violencia obstétrica, provisión de tratamientos hormonales para la población trans, o cuestiones que hagan al acceso a derechos de mujeres y LGBTI+?
- ¿Tiene el AMGyD alguna instancia de diálogo con organizaciones y/o referentxs LGBTI+?
- ¿Existen estadísticas sobre las condiciones de trabajo, vivienda, educación de LGBTI+ del municipio o provincia?
- ¿Existe algún diagnóstico sobre la organización social del cuidado? ¿Se ha realizado alguna actividad de sensibilización en la temática? ¿Cuál/es? ¿Existen dispositivos de cuidado (públicos o privados) para personas mayores o infancias? ¿Está ubicado de manera estratégica, distribuida, o solo es accesible para una parte de la población?
- En el caso de los gobiernos locales, ¿el municipio es accesible para todxs? ¿Qué elementos de la traza urbana pueden ser excluyentes? ¿Están simbólicamente representados todos los géneros o sólo se reconoce a varones cis en las calles y monumentos?



Transversalidad de las políticas de género y diversidad:

- ¿Cuenta el AMGyD con alguna instancia, formal o informal, de trabajo o intercambio con otras áreas del Poder Ejecutivo provincial/municipal? ¿En qué consiste?
- ¿Está presente el enfoque de género y diversidad en todas las políticas públicas, y se considera su impacto diferencial?

Comunicación:

- ¿El AMGyD informa y socializa mediante los distintos canales oficiales las acciones que realiza?
- ¿Cuenta con redes sociales propias (u otros canales de comunicación como radio, televisión, web, carteleras públicas, entre otros) que le permitan dar a conocer sus acciones entre la ciudadanía?



Autotest situacional

Esta herramienta de autodiagnóstico está compuesta por un listado de indicadores que permiten indagar la información necesaria para evaluar el trabajo desarrollado por el AMGyD dentro de la estructura gubernamental. Reúne treinta preguntas, distribuidas en cuatro dimensiones de análisis, formuladas para facilitar una planificación estratégica en el ámbito de las políticas públicas y hacia el interior de cada gobierno.

Esta guía es un dispositivo para acompañar de manera continua, sistemática y dinámica un proceso de fortalecimiento integral de las áreas y políticas de género y diversidad.

¿Cómo completar y evaluar el autotest?

Luego de una lectura cuidadosa de cada pregunta, se debe marcar en las columnas de la derecha aquella opción que más se ajuste a la realidad del AMGyD. A partir de sus respuestas se pueden focalizar las acciones:

- Aquellas variables que tuvieron la primera opción como respuesta son las que más necesitan refuerzo.
- Las que tuvieron la segunda opción se deben profundizar.
- Mientras que en las que se marcó la tercera opción son las más fortalecidas al momento de hacer el test.

DIMENSIÓN	VARIABLE	INDICADOR
PLANTA TRABAJADORA	Cantidad de mujeres y LGBTI+ en la planta municipal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Menos del 20 % ■ Entre el 20 % y el 50 % ■ 50 % o más
	Cantidad de mujeres y LGBTI+ en cargos jerárquicos (con personal a cargo)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Menos del 20 % ■ Entre el 20 % y el 50 % ■ 50 % o más
	Capacitaciones realizadas en el marco de la Ley N° 27.499 (Ley Micaela)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Nunca se realizaron ■ Menos del 50 % de la planta capacitada ■ Más del 50 % de la planta capacitada
ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL	Existencia de protocolos de acción, guías, pautas de intervención ante situaciones de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> ■ No existe protocolo ■ En desarrollo ■ Aplicación de protocolo
	Paridad en la conformación del Poder Legislativo local	<ul style="list-style-type: none"> ■ Menos del 30 % de los escaños son ocupados por mujeres ■ Entre el 30 % y el 50 % de los escaños son ocupados por mujeres ■ El 50 % o más de los escaños son ocupados por mujeres
	Existencia de cupo laboral travesti trans	<ul style="list-style-type: none"> ■ No existe aplicación formal ■ En proceso de aplicación ■ Existencia y aplicación del cupo
	Diseño de Presupuesto local con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD)	<ul style="list-style-type: none"> ■ No existe aplicación formal de PPGyD ■ En proceso de aplicación ■ Existe PPGyD

	Régimen existente de licencias por maternidad	<ul style="list-style-type: none"> ■ 90 días de licencia por Ley de Contrato de Trabajo ■ 120 días de licencia con goce de sueldo ■ 210 días o más de licencia con goce de sueldo
	Régimen existente de licencias por paternidad	<ul style="list-style-type: none"> ■ 2 días de licencia por Ley de Contrato de Trabajo ■ 15 días de licencia con goce de sueldo ■ 30 días o más de licencia con goce de sueldo
INSTITUCIONALIDAD DEL ÁREA DE MUJERES, GÉNEROS Y/O DIVERSIDAD	Existencia y aplicación de licencia en casos de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> ■ No existe licencia ■ En desarrollo ■ Aplicación de la licencia
	Comunicación interna y externa con perspectiva de género y diversidad	<ul style="list-style-type: none"> ■ Sin perspectiva ■ En algunas comunicaciones ■ En todas las comunicaciones
	Rango institucional del AMGyD	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinación u otro ■ Dirección ■ Secretaría/ Subsecretaría
	Lugar en el organigrama	<ul style="list-style-type: none"> ■ Depende de otra área ■ Depende de un área de planificación estratégica ■ Depende directamente del/lx intendentx
	Autonomía para la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> ■ Nada ■ Poca ■ Mucha
	Presupuesto propio	<ul style="list-style-type: none"> ■ Sin presupuesto propio ■ Presupuesto más bajo que áreas de igual rango ■ Presupuesto más alto que áreas de igual rango

OBJETIVOS	Plan de acción con objetivos estratégicos	<input type="checkbox"/> Sin Plan <input type="checkbox"/> En desarrollo <input type="checkbox"/> En ejecución
	Desarrollo de diagnóstico territorial	<input type="checkbox"/> Sin diagnóstico <input type="checkbox"/> En desarrollo <input type="checkbox"/> Cuenta con un diagnóstico
	Monitoreo y evaluación de las políticas ejecutadas	<input type="checkbox"/> Sin monitoreo <input type="checkbox"/> Monitoreo de algunas políticas <input type="checkbox"/> Monitoreo y sistematización de la información
DEL ÁREA DE MUJERES, GÉNEROS Y/O DIVERSIDAD	Grado de transversalidad de la perspectiva de género y diversidad a otras políticas locales	<input type="checkbox"/> Sin transversalidad <input type="checkbox"/> Articulación con algunas áreas gubernamentales <input type="checkbox"/> Articulación con todas las áreas gubernamentales
	Uso de estadísticas desagregadas por género	<input type="checkbox"/> Sin estadística <input type="checkbox"/> En desarrollo <input type="checkbox"/> Existencia de estadística con perspectiva de género
	Efectividad de la comunicación interna y externa de las acciones del AMGyD	<input type="checkbox"/> Poco efectiva <input type="checkbox"/> Medianamente efectiva <input type="checkbox"/> Muy efectiva
	Cantidad de integrantes con experiencia técnica o territorial en género y/o diversidad	<input type="checkbox"/> Sin integrantes con experiencia <input type="checkbox"/> Entre el 20 % y 50 % del equipo con experiencia <input type="checkbox"/> Más del 50 % con experiencia

TRABAJO EN RED	Existencia de espacios de participación ciudadana	<input type="checkbox"/> Sin espacios <input type="checkbox"/> Algunos espacios <input type="checkbox"/> Muchos espacios
	Cantidad de proyectos con organizaciones territoriales	<input type="checkbox"/> Sin proyectos <input type="checkbox"/> En desarrollo <input type="checkbox"/> Con proyectos en ejecución
	Ejecución de programas con el Estado Nacional	<input type="checkbox"/> Sin programas <input type="checkbox"/> En desarrollo <input type="checkbox"/> Con programas en ejecución
	Ejecución de programas con Provincia	<input type="checkbox"/> Sin programas <input type="checkbox"/> En desarrollo <input type="checkbox"/> Con programas en ejecución
	Articulación con otros organismos estatales	<input type="checkbox"/> Sin vínculo <input type="checkbox"/> En desarrollo <input type="checkbox"/> Con vínculo continuo
	Contacto con redes internacionales de trabajo en género y diversidad	<input type="checkbox"/> Sin vínculo <input type="checkbox"/> En desarrollo <input type="checkbox"/> Con vínculo continuo



Guía práctica para la creación de áreas de mujeres, géneros y diversidad

Existen determinadas prácticas que colaboran en una mayor institucionalidad y acompañan la planificación y ejecución de políticas públicas efectivas en materia de género y diversidad. A continuación, se presenta una **ruta modelo para la creación de AMGyD** con orientaciones para la aplicación puntual en gobiernos locales:

✦ Decisión política y jerarquía del área

La ubicación del AMGyD en el organigrama es un indicador de la relevancia y prioridad que se le da a las políticas de género y diversidad. Es deseable que la creación del AMGyD se resuelva dependiente de Jefatura de Gabinete o del/lx intendentx o gobernador/x con un rango institucional de secretaría o subsecretaría, para facilitar la transversalización de la perspectiva de género y diversidad a todas las acciones gubernamentales y el acceso a recursos para el diseño e implementación de políticas públicas.

✦ Marco normativo

Se recomienda promover la creación del AMGyD o formalizar el área existente a través de una ordenanza o ley local/provincial. Esto la dotará de una mayor legitimidad y permitirá una proyección a largo plazo con un grado de certeza institucional que la que deviene exclusivamente de una decisión política coyuntural. Eventualmente, de no poder contar con una normativa de este tipo, se sugiere el dictado de una Resolución.

✦ Misión y función

Definir claramente la misión y las funciones del AMGyD. Para esto, se recomienda contar con un diagnóstico previo de situación y capacidades, y el desarrollo de un plan de acción a corto, mediano y largo plazo.

✦ Recursos

Es recomendable que las personas que integren el área cuenten con experiencia técnica, política y/o territorial en la temática.

Se sugiere que la conformación del equipo de trabajo responda a las necesidades del territorio. Asimismo, es importante que siga un criterio de interdisciplinariedad para enriquecer tanto la planificación estratégica del área como atender las diversas situaciones que surjan como demanda en el trabajo junto a mujeres y LGBTI+.

En relación a los recursos materiales, es recomendable que el AMGyD cuente con un presupuesto propio para dar una respuesta pronta y efectiva a la ciudadanía a la que estas políticas están destinadas.

✦ **Transversalidad**

La transversalización del enfoque de género y diversidad en la planificación, ejecución y evaluación de las distintas políticas públicas es una de las funciones del AMGyD. Además de articular esfuerzos con otras instituciones y/u organizaciones que ya trabajan la temática, es indispensable hacerlo de manera horizontal con todas las áreas de la gestión local o provincial. En la fase inicial del proceso de creación del AMGyD es especialmente aconsejable el trabajo mancomunado con el/las área/s que tuvieran en su agenda de trabajo temáticas que la nueva AMGyD se proponga abordar.

✦ **Trabajo en red**

El trabajo en red es fundamental para abordar problemáticas de género y diversidad, con el objetivo de generar un entramado institucional, público y social sólido. El vínculo con el AMGyD de la provincia, otras AMGyD de distintos niveles, así como con el MMGyD, permitirá darles una mayor visibilidad a las desigualdades de género, crear sinergia, participar en los programas que desde allí se ejecuten y diseñar, implementar y coordinar proyectos en forma conjunta o simultánea, así como intercambiar experiencias.

Durante el armado del AMGyD es recomendable hacer un mapeo o relevamiento de quienes trabajan territorial y comunitariamente en la temática, como así también crear espacios de participación para las personas que estén interesadas o sean referentes locales en el tema, al igual que otras instituciones que abordan estos ejes. Esto incluye relevar, entre otros:

- AMGyD provinciales o de localidades cercanas.
- AMGyD de universidades de la zona.
- AMGyD de sindicatos.
- Observatorios de violencias de género u otros temas de género y diversidad.
- Centros de salud.
- Organizaciones sociales feministas y de la diversidad.
- Instituciones con perspectiva de género y diversidad que abordan distintas temáticas.
- Conformación del Poder Judicial.
- Conformación del Concejo Deliberante.
- Personas de la academia, activistas, referentxs en la lucha por la igualdad de género.

Es importante también articular acciones con otrxs referentxs en el territorio que, aunque no trabajen directamente la temática, permitan generar lazos con distintas organizaciones y/o instituciones que legitimen localmente el trabajo del AMGyD.

En otro orden, en el nivel internacional, indagar en las experiencias de creación y gestión de AMGyD en otros países es útil para enriquecer el propio proceso, y así advertir obstáculos y oportunidades que se puedan presentar. Además, ayuda a estar en sintonía con las agendas internacionales y la normativa que da marco al trabajo global en la

temática. Dar cuenta de las posibilidades de cooperación con organismos multilaterales ofrece la posibilidad de aplicar a proyectos para fortalecer las políticas propias a través de financiamiento externo.

✳ **Evaluación y monitoreo**

La creación del AMGyD debe incluir el trazado de objetivos generales y específicos, junto con un plan de trabajo para alcanzarlos. Es necesario tener presente, al momento de su diseño, las debilidades y fortalezas de la gestión en la que se insertan, e incluir tanto políticas focalizadas como transversales.

El proceso de diseño, implementación y seguimiento del plan de acción debe ser acorde a las necesidades detectadas en el diagnóstico. La planificación debe contemplar el trazado de ejes de trabajo a corto, mediano y largo plazo.

La demanda más visible e inmediata probablemente esté asociada al abordaje de las violencias de género. Esta temática será uno de los ejes centrales de la gestión, pero es importante tener en cuenta que una gestión con perspectiva de género y diversidad necesita de políticas públicas que incluyan otras temáticas centrales para el desarrollo pleno de mujeres y LGBTI+.

Asimismo, el abordaje de las violencias de género suele concentrarse en la emergencia de la atención del caso. Sin embargo, erradicar las violencias exige un cambio de paradigma, centrado en la prevención, la asistencia y la protección de las personas en situaciones de violencia de género en forma articulada y coordinada con organizaciones de la sociedad civil, con todas las áreas del municipio, con el AMGyD de la provincia y el MMGyD.

Una vez delineados los ejes de trabajo que regirán el desarrollo de la gestión, que serán considerados por cada municipio o provincia en función de sus características particulares, es necesario considerar que hay principios rectores que deben guiar toda política pública en la materia, que son la interseccionalidad, la producción de información pública, la transparencia y la participación.

La producción de información pública de calidad a través de herramientas tales como la confección de diagnósticos, entrevistas y estadísticas, así como la creación de herramientas y dispositivos que permitan visibilizar las situaciones de desigualdad es un prerrequisito para el desarrollo de políticas públicas sustentables y eficaces. La promoción de la transparencia y la rendición de cuentas favorecen el intercambio ciudadano, fortalecen la confianza en las instituciones y legitiman la labor diaria del AMGyD.

Por último, la participación debería estar contemplada a través de diversos mecanismos durante toda la etapa del plan de trabajo. En el momento del diagnóstico, se puede prever la participación ciudadana para su fomento durante toda la gestión, principalmente en la evaluación y monitoreo, y así implementar acciones que impulsen la intervención plural de organizaciones comunitarias, académicas, sindicales y políticas, entre otras.

Guía breve para el fortalecimiento de áreas de mujeres, géneros y diversidad ya existentes

Buenas prácticas y estrategias de fortalecimiento a tener en cuenta:

El siguiente cuadro es una herramienta para evaluar los planes y programas en ejecución o que hayan sido ejecutados. Este dispositivo es un modelo para registrar y valorar las acciones desarrolladas o en etapa de desarrollo⁹.

PLANES Y PROGRAMAS	EJECUTADOS SI/NO	FECHAS
Capacitación y asistencia		
Programas de capacitación a funcionarixs y trabajadorxs municipales (Ley Micaela u otros)		
Programas de asistencia técnica a fuerzas de seguridad, personal de salud, entre otros		
Programas de capacitación a organizaciones sociales		
Programas de asistencia técnica a organizaciones sociales		
Otros (detallar)		
Impulso a la investigación en cuestiones de género y diversidad		
Convenios con universidades, organismos científicos y organizaciones sociales para la profundización de investigaciones en temas de género y diversidad que afecten a su territorio		
Programas de investigación directa por parte del AMGyD		
Otros (detallar)		

⁹ Se define un plan o un programa como una serie de acciones previamente planificadas, encadenadas en el tiempo, con objetivos y metas definidos antes de iniciarse la ejecución.

PLANES Y PROGRAMAS	EJECUTADOS SI/NO	FECHAS
Igualdad de oportunidades		
Programas de igualdad de oportunidades en el empleo		
Programas de igualdad de oportunidades económicas (por ejemplo: microemprendimientos)		
Programas de igualdad de oportunidades en la educación		
Programas de igualdad de oportunidades en la salud		
Programas de distribución igualitaria de las tareas de cuidado		
Otros (detallar)		
Promoción de la temática		
Funcionamiento de una biblioteca o centro de documentación especializada y abierta al público		
Programas de promoción de la información sobre temáticas vinculadas a mujeres, géneros y diversidad		
Programas de asesoramiento sobre perspectiva de género y diversidad a entidades productoras de información		
Otros (detallar)		
Inclusión de la perspectiva de género y diversidad en normativa		
Programas de relevamiento e inclusión de la perspectiva de género en normativa local/provincial		
Programas de difusión de leyes con perspectiva de género		
Presentación de propuestas de leyes/ordenanzas al Poder Legislativo		
Otros (detallar)		

PLANES Y PROGRAMAS	EJECUTADOS SI/NO	FECHAS
Planes y programas de prevención		
Programas de prevención de las violencias de género		
Programas de salud sexual y reproductiva		
Programas de prevención de noviazgos violentos		
Otros (detallar)		
Planes y programas de asistencia		
Programas de asistencia social		
Programas de asistencia médica		
Programas de asistencia jurídica		
Programas de asistencia psicológica		
Programas de asistencia para casos de violencia		
Otros (detallar)		
Otros planes y programas		
(detallar)		



Los programas detallados en el cuadro precedente son opciones de políticas públicas que se pueden implementar a partir de la acción del AMGyD. Esta clasificación puede ser útil para planificar programas nuevos ajustados a cada realidad de acuerdo con el diagnóstico territorial y a los recursos disponibles.

En relación con el fortalecimiento de las AMGyD, otras dimensiones a considerar son:

✦ Informes de gestión

¿El AMGyD realiza algún tipo de informe periódico de sus actividades? Los informes de gestión son valiosos porque:

- Son una instancia interna para evaluar el cumplimiento de las metas propuestas, ajustar los procedimientos en caso de no haber logrado los objetivos y valorar el trabajo realizado.
- Representan una oportunidad para visibilizar externamente el trabajo del AMGyD hacia la sociedad y otras áreas de gobierno.
- Son una herramienta útil a la hora de solicitar mayores recursos para el área.

Dar cuenta de lo que hace el AMGyD es una forma de combatir los prejuicios y las desigualdades, al mismo tiempo que permite corregir errores y habilita una gestión más transparente y accesible.

En este sentido, el informe de gestión debe incluir, al menos: una descripción del contexto (por ejemplo: situaciones de desigualdad que viven mujeres y LGBTI+ en la localidad, hechos de violencia de género registrados, entre otros), objetivos planteados, planes y programas que se desarrollaron para cumplir con los objetivos mencionados, resultados alcanzados, conclusión y futuras líneas a profundizar. Se sugiere su confección de forma bimensual, semestral y anual.

✦ Profundizar la mirada interseccional sobre la problemática de género y diversidad

Abordar las políticas de género y diversidad desde la interseccionalidad implica entender que el impacto de las violencias y desigualdades se ve incrementado por razones de clase, pertenencia étnica, religión, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, condición ante la ley, padecimientos mentales, entre otras, que implican una mayor vulneración de derechos y, por ende, menor posibilidad real de su ejercicio y un aumento de condiciones que posibilitan las violencias de género.

Debemos considerar a las personas desde sus vivencias y trayectorias, teniendo en cuenta todas las dimensiones identitarias o situacionales que las componen, dando respuesta a las muchas opresiones que se entrecruzan.



Recursos del MMGyD para provincias y gobiernos locales

Este apartado reúne otras políticas, programas y acciones del MMGyD que pueden asistir al fortalecimiento de las áreas de género y diversidad provincial o local. Como se mencionó anteriormente, el trabajo coordinado entre los diferentes niveles de gobierno es vital para generar políticas públicas de género y diversidad sustentables y transversales a todas las acciones realizadas en el territorio.

→ Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

La perspectiva federal es una prioridad de nuestra gestión que nos convoca a coordinar de manera permanente la implementación de programas y proyectos con todos los gobiernos provinciales y locales. En ese marco, en 2020 creamos el Consejo Federal del MMGyD conformado por autoridades con el máximo nivel de responsabilidad de cada una de las provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia de género, igualdad y diversidad. El objetivo del espacio es articular, coordinar y promover políticas de alcance federal para cumplir las obligaciones del Estado Nacional en el avance y promoción de los derechos de mujeres y LGBTI+.

→ Línea 144

La Línea 144 es un dispositivo de atención para personas en situación de violencia de género, sus familiares y allegadxs. Quienes se contactan reciben asesoramiento y contención por parte de profesionales de la psicología, del derecho, la salud y trabajadorxs sociales que asisten, acompañan y orientan a quienes están en situación de violencia de género. Desde la línea se realiza el acompañamiento de los tipos y modalidades de violencias descritos en la Ley N° 26.485: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública política y en el espacio público.

Con la creación del MMGyD se puso en marcha el Programa de Modernización de la Línea 144. Este se focalizó en incorporar la perspectiva de diversidad para abordar también situaciones de violencias contra LGBTI+ y robustecer el dispositivo con más personal especializado, instancias de formación y nuevas vías de contacto. Además, se ampliaron sus redes y articulaciones con otras instituciones y organismos que trabajan con violencias de género para fortalecer el abordaje integral de estas situaciones.

La Línea 144 está disponible de manera gratuita las 24 hs, los 365 días del año. Es accesible:

- Por teléfono al 144

- Por WhatsApp al (+54 9 11) 2771 6463
- Por correo electrónico a linea144@mingeneros.gob.ar
- Descargando la aplicación APP 144 de nuestra web: <https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/linea-144-atencion-mujeres-y-LGBTI>

Más información en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144>

→ Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad

Los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad forman parte del cambio de paradigma en el abordaje de las violencias de género que busca propiciar una estrategia federal, multiagencial, interseccional y con anclaje territorial.

Impulsados en el marco del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, cada centro implica la refuncionalización de edificios existentes o la construcción de superficies de 350 m² o 650 m².

Se planificó la construcción de 30 Centros Territoriales en distintos puntos del país. Tres de ellos ya fueron inaugurados –Buenos Aires, Tierra del Fuego y AIAS y La Pampa–, mientras que 12 están en construcción, 13 se encuentran en etapa de licitación y 3 en proyección. En estos espacios funcionarán equipos de profesionales del trabajo social, la abogacía y la psicología especializadx en violencias de género, se desarrollarán acciones de prevención de las violencias, promoción de la igualdad entre los géneros, asistencia integral, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de la salud comunitaria y protección integral de las personas en situación de violencia de género.

Más información en:



→ Red de asistencia integral

La Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género implementa políticas de prevención, asistencia y protección junto a los municipios, Trenes Argentinos, Ministerio de Transporte, organizaciones sociales y comunitarias, provinciales y locales, con el fin de acercar las políticas públicas en materia de género y diversidad a cada rincón del país.

Está conformada por dispositivos ubicados en espacios céntricos donde mujeres, LGBTI+, familiares y personas allegadas de quienes están viviendo situaciones de violencias de género pueden acercarse para consultar, recibir asesoramiento y asistencia por parte de equipos interdisciplinarios. En la actualidad, la red cuenta con cinco espacios ubicados en el conurbano de la Provincia de Buenos Aires.

→ Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género

Los dispositivos territoriales de protección integral son los hogares, refugios, casas de medio camino, entre otros, dependientes de gobiernos provinciales y municipales, organizaciones sociales y comunitarias, que albergan y acompañan a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género. El programa busca apoyar, fortalecer y consolidar la red de dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de estos espacios.

Esta política de fortalecimiento permite generar instancias de articulación de las distintas propuestas y acciones de protección integral entre el Estado nacional, los gobiernos provinciales y locales para garantizar y resguardar los derechos de las personas en situación de violencia de género.

Además de financiamiento, el programa impulsa la elaboración de diagnósticos provinciales sobre las necesidades de los dispositivos territoriales de protección para, en base a ello, concretar proyectos sustentables; mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad en todos los dispositivos; contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat de estos dispositivos para promover una mejor calidad de vida de personas en contexto de violencia de género; generar las condiciones para que en los dispositivos se promuevan abordajes e intervenciones para que las personas adquieran herramientas para el desarrollo de sus proyectos de vida.

Para recibir más información podés escribirnos a dispositivosproteccion@mingeneros.gob.ar o ingresá a:



→ Programa Acompañar

El Programa Acompañar es una política pública federal que brinda apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil durante 6 meses a mujeres y LGBTI+ de 18 a 65 años que se encuentran en situación de violencia de género. Al mismo tiempo, ofrece acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial para las personas incluidas en el programa, coordinado con los gobiernos provinciales y locales.

Esta política innovadora parte de la premisa de que, en un porcentaje mayoritario de casos, la violencia de género suele tener un componente de dependencia económica y que es necesario dotar a mujeres y LGBTI+ con la asistencia necesaria para crear las condiciones iniciales que posibiliten la construcción de un proyecto de vida independiente.

El ingreso al Programa Acompañar se concreta mediante las Unidades de Acompañamiento locales o provinciales que realizan la evaluación del riesgo ante situaciones de violencias de género. También se puede realizar en los operativos territoriales que coordina el MMGyD en todo el país.

Para recibir más información escribinos a acompanar@mingeneros.gob.ar o ingresá a:



→ Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU)

Este programa tiene como propósito dar apoyo a todas aquellas personas, familiares y allegadxs de víctimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio. El acompañamiento implica asistencia, asesoramiento, protección y fortalecimiento del acceso a derechos, así como también medidas de apoyo económico excepcionales para afrontar gastos necesarios y urgentes luego de ocurrido el fallecimiento.

Con esta política se brinda:

- Una prestación económica destinada a cubrir gastos de movilidad, traslados, alojamiento, alimentación, atención médica, sepelio y trámites u otros gastos vinculados con el fallecimiento.

- Asistencia psicológica de primera escucha para integrantes del grupo familiar y personas allegadas que la requieran.
- Asesoramiento legal a través de los equipos del MMGyD o en articulación con los dispositivos de otros organismos del Estado.

Para acceder a este derecho se debe hacer un trámite a través de la Línea 144 o en las áreas de género y diversidad de las provincias o municipios durante los 60 días posteriores al hecho. Las consultas y solicitudes de ingreso al programa son recepcionadas en el correo electrónico apoyourgente@mingeneros.gob.ar, a través de la Línea 144, WhatsApp 112771 6463 o por correo electrónico linea144@mingeneros.gob.ar.

Más información en:



→ Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género

El MMGyD, junto al Ministerio de Seguridad de la Nación y al de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, creó la Mesa Interministerial para el diseño e implementación del Programa Interministerial de Abordaje de las Violencias Extremas por Motivos de Género.

Las violencias extremas por motivos de género son las tentativas y las muertes violentas de mujeres cis, trans, travestis y de aquellas personas que son víctimas de violencia letal por su identidad, expresión de género u orientación sexual. Su abordaje requiere de respuestas estatales oportunas y eficaces.

El programa es una estrategia federal que tiene por objetivo abordar de manera conjunta, articulada y coordinada la problemática de los femicidios, travesticidios y transfemicidios desde una perspectiva multiagencial e interseccional y así poner fin a las violencias extremas por motivos de género.

Esta política convoca a los Estados provinciales y los poderes judiciales nacional y provinciales a trabajar de manera conjunta en lineamientos y criterios de actuación comunes que logren mejores resultados para reducir y erradicar este fenómeno.

Entre sus objetivos se encuentran:

- Promover la gestión integrada y coordinada de la información en materia de violencias extremas.
- Establecer criterios, lineamientos y respuestas comunes del Gobierno nacional para la intervención y el abordaje integral de las violencias extremas por motivos de género.
- Articular con todos los organismos y niveles del Estado para garantizar intervenciones eficientes, eficaces y no revictimizantes en casos de violencias extremas por motivos de género.
- Promover instancias de colaboración e intercambio con los poderes ejecutivos y judiciales de los niveles provinciales y municipales.
- Generar modelos de gestión flexibles a nivel nacional y federal, centrados en esquemas de cooperación y colaboración conjunta que permitan dar respuestas eficientes e integrales ante las violencias extremas.

Más información en:



Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios

El Consejo Federal es una instancia de trabajo interinstitucional que implementa medidas coordinadas y efectivas ante las violencias extremas por motivos de género. Está integrado por las máximas autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de Seguridad y de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y funciona regionalmente, así se tienen en cuenta las particularidades que adquieren las violencias extremas en cada territorio de nuestro país y se promueve un trabajo articulado con los poderes judiciales y legislativos nacionales, provinciales y locales.

Este consejo tiene como propósito:

- Elaborar en forma conjunta los lineamientos para una política federal integral y unificada de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios.
- Crear estándares, herramientas de gestión, protocolos, guías y criterios rectores generales de actuación teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio.
- Unificar los sistemas de registro y gestión de la información.
- Promover mecanismos y circuitos de trabajo que aseguren una rápida, coordinada y especializada gestión de los casos de violencia de género e impulsar la coordinación de acciones entre los organismos judiciales, de seguridad y las áreas de género con competencia en la materia en el nivel nacional y local.
- Recomendar la elaboración y aprobación de normas que contribuyan con los objetivos propuestos.
- Apoyar el fortalecimiento de los dispositivos locales de asistencia integral de situaciones de violencia de género.
- Promover, en cada jurisdicción, la organización de mesas de trabajo locales con participación de los gobiernos locales, integrantes del poder judicial y ministerios públicos con competencia en cada jurisdicción, referentxs de la sociedad civil, asociaciones de apoyo a las personas en situación de violencia y expertxs en la materia.
- Redactar y elevar un informe anual de las acciones que se tomaron en las distintas provincias y en el ámbito nacional en el marco del presente Consejo, el que deberá ser enviado al Congreso de la Nación.



→ Campaña Nacional de Prevención de las Violencias de Género

La Campaña Nacional de Prevención de las Violencias de Género invita a reflexionar sobre los sentidos comunes, prácticas y discursos que reproducen las violencias de género. También propone cuestionar las masculinidades hegemónicas y los mandatos que privilegian a los varones por sobre mujeres y LGBTI+.

El objetivo de esta iniciativa es hacer un aporte al cambio cultural y social necesario para prevenir las violencias de género y promover relaciones sociales más igualitarias. A través de diferentes acciones, materiales y mensajes (videos, afiches, publicaciones, recursos para talleres y guías) la campaña recorre todo el país e impulsa a generar transformaciones en nuestras comunidades.

Con distintas propuestas se busca:

- Promover la reflexión crítica acerca de los estereotipos, mandatos y patrones sociales y culturales que moldean las identidades y las relaciones entre los géneros y que constituyen la matriz sobre la que se reproducen y legitiman las violencias de género.
- Impulsar la reflexión, cuestionar y problematizar los sentidos comunes, prácticas, discursos, actitudes, hábitos y representaciones que sustentan las violencias física, psicológica, económica y patrimonial, sexual, simbólica y política.
- Brindar las herramientas para el reconocimiento de las violencias como un problema estructural cuya solución requiere no solo de la presencia y acción del Estado, sino también del compromiso de todxs.

Más información en:



→ Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado

La Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado tiene el objetivo de articular acciones y orientar las políticas hacia la igualdad de género. El trabajo de la mesa se orienta a promover políticas que:

- Reconozcan al cuidado como una necesidad, un trabajo y un derecho.
- Permitan redistribuir de manera igualitaria el cuidado entre varones, mujeres y otras identidades, y entre los hogares, el Estado, las empresas y las comunidades.
- Revaloricen el trabajo de cuidado.
- Representen a los sectores del cuidado en las distintas instancias públicas para que tengan voz.
- Fomenten la redistribución de las actividades de cuidado de cada familia a través de la socialización de las tareas y aseguren el cuidado como un derecho para todos los tipos de familias, reconociéndolas en toda su diversidad.

Este dispositivo es convocado y coordinado por el MMGyD y conformado por los ministerios nacionales de Economía; Desarrollo Social; Salud; Educación; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES); la Agencia Nacional De Discapacidad (ANDIS); el Programa de Atención Médica Integral (PAMI); el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES); la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Más información en:



→ Mapa Federal del Cuidado

Conocer el modo en que se organizan los cuidados es condición necesaria para el diseño de políticas públicas eficaces y oportunas. En 2021 presentamos y pusimos en marcha el Mapa Federal del Cuidado, una herramienta construida con el aporte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el marco del programa Primera Infancia y Sistema Integral de Cuidados, del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El mapa colabora con la visibilización y socialización del cuidado al poner a disposición de las personas la oferta de servicios de cuidado y formación más cercanos a su domicilio de una forma sencilla y dinámica. Esto favorece una mejora en el uso del tiempo de las personas que cuidan y el acceso a servicios de quienes requieren cuidados. El mapa incluye diferentes tipos de servicios del sector público, privado y comunitario.

La herramienta, que puede ser consultada en la web <https://mapafederaldelcuidado.mingeneros.gob.ar/> reúne información de 32 000 espacios de cuidado y cerca de 1000 lugares de formación en la materia, además de instituciones educativas y de servicios. Su desarrollo contó con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social, de Educación, de Obras Públicas, de Salud, de Trabajo, la ANDIS, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, PAMI y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

→ Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero

Este programa busca garantizar el acceso a derechos de travestis, transexuales y transgénero a través de la atención, el acompañamiento y la asistencia integral, en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género. Para impulsarlo, se articula con otros organismos en el nivel nacional, provincial y municipal y con organizaciones.

La situación de desigualdad que enfrentan travestis, transexuales y transgénero impacta directamente en su expectativa de vida, que se encuentra entre los 35 y 40 años aproximadamente. Las dificultades para el acceso y el ejercicio efectivo de derechos fundamentales, en particular para el acceso a la salud, la educación y el empleo, son ejes centrales de la exclusión social de la que son objeto.

El Programa tiene como objetivo transformar esta realidad, en tanto genera una política específica destinada a travestis, transexuales y transgénero mayores de 18 años, argentinx y residentes (de manera permanente o temporaria), que se encuentren en situación de vulnerabilidad por su identidad y/o expresión de género.

Esta política brinda:

- Atención, acompañamiento y asistencia integral a través de equipos interdisciplinarios de profesionales y personal capacitado que favorece un acercamiento accesible e inclusivo a las políticas públicas en materia de derechos a la educación, la salud y el empleo. Estos equipos articulan con los organismos competentes en el nivel nacional, provincial y municipal para realizar una intervención coordinada y dar seguimiento al caso.
- Acceso a la educación y generación de líneas de trabajo conjunto con las diversas áreas del sistema educativo para la gestión de becas, programas para la terminalidad educativa, elaboración de protocolos para favorecer la inclusión y frenar el hostigamiento en espacios educativos.

- Acceso a servicios de salud inclusivos a través de capacitaciones en derechos para equipos de salud, de manera de facilitar el acceso a tratamientos específicos mediante la articulación con organismos competentes.
- Acceso al empleo para garantizar su inserción y estabilidad laboral, generación de instancias de capacitación en conjunto con otros organismos, y relevamiento de trayectorias y experiencias para identificar potencialidades, entre otros.

Más información en:



→ Cupo Laboral Travesti Trans

Garantizar el acceso al trabajo, como un derecho fundamental de travestis, transexuales y transgénero, es una política central para reducir las desigualdades de género y favorecer el desarrollo pleno de la ciudadanía.

En este marco, con el Decreto 721/2020¹⁰ se estableció el Cupo Laboral Travesti Trans en el Sector Público Nacional, que dispuso un mínimo del 1 % de los cargos de personal del Estado para ser ocupados por travestis, transexuales y transgénero.

El MMGyD, como autoridad de aplicación del Decreto, estableció los lineamientos operativos para que travestis y trans puedan aplicar a puestos de trabajo en cualquiera de las modalidades de contratación de la Administración Pública Nacional (APN). Se creó una Unidad de Coordinación Interministerial a cargo del MMGyD e integrada por la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Nación de la Jefatura de Gabinete; el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Ministerio de Educación de la Nación. Además, se elaboró el reglamento de funcionamiento del programa, se creó el sistema informático para el registro de aspirantes, se desarrolló el instructivo destinado a las áreas de Recursos Humanos del Sector Público Nacional (SPN) para solicitar perfiles y se realizaron capacitaciones a las áreas de Recursos Humanos de los distintos ministerios y organismos de la APN para garantizar el acceso y la permanencia en el empleo de travestis, transexuales y transgénero. La primera cohorte contó con 995 participantes.

¹⁰ Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234520/20200904>

En enero de 2021 se lanzó el Registro de Anotación Voluntaria de personas travestis, transexuales y/o transgénero aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Nacional¹¹. Esta herramienta promueve la transparencia en el acceso de travestis, transexuales y transgénero a un puesto laboral en el Sector Público Nacional.

En julio de 2021 se sancionó la Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”¹². De este modo, se consolidó una política de Estado fundamental para la inclusión laboral de travestis, transexuales y transgénero.

Más información en:



→ Programa Nacional Igualar: para la igualdad de género en el trabajo, el empleo y la producción

El Programa Igualar es una política pública que aborda las desigualdades con el objetivo de reducir las brechas y segregaciones estructurales de género que existen en el mundo del trabajo, el empleo y la producción, desde una mirada interseccional y de derechos humanos.

La participación de mujeres y LGBTI+ en el mundo del trabajo se ha incrementado progresivamente. Sin embargo, sus trayectorias laborales están signadas por las desigualdades de género, que actúan como barrera para el acceso, permanencia y desarrollo en el mundo laboral.

Mujeres y LGBTI+ tienen menores tasas de empleo con respecto a sus pares varones. Esto constituye un factor nodal de la feminización de la pobreza que se acentúa por la brecha en la participación laboral, la segmentación horizontal y vertical, la subocupación, la desocupación y la informalidad.

Esta política está dirigida a empresas (grandes, medianas y pequeñas); el sector público (empresas públicas y estatales, nacionales, provinciales y municipales); sindicatos y

¹¹ Para acceder al Registro consultá en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/formulario-inscripcion-registro-cupo-laboral-travesti-trans>

¹² Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246655/20210708>

el sector de la economía social y solidaria y de la economía popular (organizaciones sociales y cooperativas de gestión popular, grupos asociativos y mutuales) que buscan generar transformaciones que tiendan a la equidad en sus estructuras.

A través de acuerdos estratégicos elaborados junto a cada organización se llevan adelante acciones destinadas a reforzar las capacidades en torno a la igualdad de género, con foco en:

- La sensibilización, la difusión y el abordaje de las problemáticas vinculadas a las desigualdades y las violencias en el mundo laboral.
- La capacitación y certificación en políticas de igualdad de género en el mundo laboral para la población destinataria.
- Materiales y guías que faciliten nuevos marcos de actuación al interior de cada organización.
- Apoyo en el desarrollo de dispositivos de abordaje de la violencia y acoso por motivos de género en el mundo laboral.

Más información en:



→ **Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario: “Tejiendo Matria”**

El Registro Nacional “Tejiendo Matria” reúne información sobre las personas que trabajan en la promoción comunitaria y territorial en materia de género y diversidad en todo el país. La inscripción y participación del registro es voluntaria.

Con esta política se busca reconocer y coordinar acciones con las personas que cotidianamente promueven los derechos de mujeres y LGBTI+ en todos los rincones del país y que acompañan, asisten y contienen en el nivel comunitario a quienes atraviesan situaciones de violencias y desigualdad por motivos de género.

A partir del Registro “Tejiendo Matria” es posible articular con las personas inscriptas las distintas políticas de prevención y abordaje de las violencias de género y las políticas de igualdad y diversidad que lleva adelante el MMGyD. Además, está orientado a brindar diferentes herramientas para la formación y capacitación continua de quienes se inscriban.

Este Registro, que actualmente cuenta con más de 20 000 inscriptxs, permite:

- Organizar y potenciar una red nacional de promotorxs territoriales.
- Intercambiar las experiencias e iniciativas que se desarrollan de forma comunitaria.
- Dar herramientas para la formación y capacitación continua que se necesite en cada localidad.
- Articular las distintas políticas que se impulsan desde el MMGyD con quienes están día a día en el territorio .

Más información en:



→ Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad “Macachas y Remedios”

El Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad es una política que brinda apoyo económico y acompañamiento técnico a proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones sociales, culturales y entidades de todo el país.

El objetivo principal es fortalecer la capacitación de mujeres y LGBTI+ para propiciar, desde la producción de saberes colectivos, la deconstrucción de estructuras discursivas, prácticas y formas de relación que reproducen y perpetúan las violencias de género.

Esta política propone un proceso autogestivo de conocimientos y aprendizajes para promover la comprensión y la identificación de las violencias, como así también la desnaturalización del trabajo de cuidados que recae en mujeres y diversidades y otras desigualdades que obstaculizan el desarrollo de proyectos de vida libres y autónomos.

Las organizaciones interesadas en participar deben presentar un proyecto con base en alguno de los siguientes ejes: violencias de género o trabajo de cuidado. En ese documento también deben indicar cómo se organiza el proceso de formación, con qué contenidos y presentar un cronograma tentativo.

Al Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad pueden aplicar:

- Organizaciones sociales, comunitarias y cooperativas de trabajo.
- Organizaciones sindicales, universidades nacionales, instituciones educativas

terciarias, áreas de género de gobiernos municipales/comunales y consejos/colegios de profesionales con participación de referentxs territoriales que desarrollan tareas de prevención; jóvenes y ciudadanxs en general.

- Instituciones educativas en articulación con organizaciones sociales y comunitarias que garanticen el trabajo y ejecución con participantes del territorio.

Para más información escribinos a escuelaspopulares@mingeneros.gob.ar o consulta:



Materiales del MMGyD

Gestión y políticas del MMGyD

- [Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género 2020-2022](#)
- [Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023](#)
- [Informe de implementación de la Ley N° 27.499 \(Ley Micaela\)](#)
- [Información estadística Línea 144](#)
- [\(Re\)Nombrar: Guía para una comunicación con perspectiva de género](#)

Materiales sobre prevención de violencias de género

- [Encuesta de prevalencia de violencia contra las mujeres](#)
- [Guía de herramientas para la detección de señales tempranas de las violencias por motivos de género](#)
- [Masculinidades sin violencia](#)
- [Videos: #ArgentinaSinViolencias](#)
- [Videos: #EstamosEnLínea144](#)
- [Cine por una #ArgentinaSinViolencias, guía de preguntas para reflexionar sobre violencias de género a partir de películas](#)
- [Difusión y sensibilización sobre masculinidades, estereotipos y violencias por motivos de género](#)

Nosotrxs hacemos: Kit de talleres para armar y desarmar

- [Taller comunitario de producción de podcast y sonidos libres de violencias](#)
- [Taller comunitario de intervención de canciones](#)
- [Taller colectivo de fotografía con celular](#)
- [Taller colectivo de producción de fanzine y responsabilidad afectiva](#)

Materiales sobre políticas de igualdad

- [Relatos Federales de Cuidados](#)
- [Hablemos de Cuidados. Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de género](#)
- [Podcast: “Nosotras movemos el mundo con nuestros cuidados”](#)
- [Micros audiovisuales: “Hacedorxs de comunidad”](#)
- [Muestra fotográfica: Memoria colectiva de los cuidados](#)
- [Videos Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho y trabajo”](#)
- [Videos: “Cuidados visibles”](#)
- [Podcast: Construir Agenda: nuevas miradas desde la interseccionalidad](#)

Materiales sobre políticas de diversidad

- [Instructivo del Registro de anotación voluntaria de personas travestis, transexuales y/o transgénero aspirantes a ingresar en el Sector Público Nacional](#)

Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario “Tejiendo Matria”

- [Cuaderno de participación y formación. Registro de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario Tejiendo Matria](#)

Campañas

- [Campaña Nacional de Prevención de las Violencias de Género](#)
- [Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho y trabajo”](#)

Editorial Mingeneros

El sello editorial del MMGyD reúne las publicaciones producidas por el ministerio. Está compuesto por diferentes colecciones que impulsan el debate y la acción en relación con los temas que aborda esta cartera en todas sus políticas públicas.

La editorial es una herramienta educativa, de divulgación y de promoción del pensamiento crítico para toda la sociedad. Todos los materiales están disponibles en la web editorial.mingeneros.gob.ar donde se pueden descargar de forma gratuita en distintos formatos: PDF, formatos adaptados para lectores de pantalla y audiolibros.

Descargá todos los materiales acá:



Referencias

- Articulación Regional Feminista. (2018). Retos y oportunidades de las instituciones encargadas de cerrar la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en América Latina: una mirada a través de la transparencia. Disponible en: <https://www.ela.org.ar/c/APP187/53/87/43/3703=app187&cnl=87&opc=53>
- Bonino, M. (2007). La institucionalidad de género en el Estado uruguayo. Disponible en: https://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/file/21665/1/28_la_institucionalidad_de_genero_en_uruguay.pdf
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (2017). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe: mapas de ruta para el desarrollo. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/planes_de_igualdad_de_genero_en_america_latina_y_el_caribe_mapas_de_ruta_para_el_desarrollo.pdf
- Crenshaw, K. (2016). La urgencia de la interseccionalidad. Ted Talks. Disponible en: https://www.ted.com/talks/kimberle_crenshaw_the_urgency_of_intersectionality?language=es
- Cunill Grau, N. (2010). Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública, Revista del CLAD Reforma y Democracia, 46, 41-72.
- Falú, A. (2018). Injusticias territoriales desde el feminismo, Diálogos Urbanos: Debates y reflexiones para construir la agenda urbana de la ciudad. Disponible en: https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/anafalunuevo_0.pdf
- Guzmán, V. (2001). La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis, CEPAL, 32.
- Guzmán Barcos, V. y Montaña Virreira, S. (2012). Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina 1985-2010, CEPAL, 118.
- Izquierdo Sánchez, C. (Coord). (2008). Incorporación de la Perspectiva de Género a las Políticas Públicas. Municipio de Isla Mujeres, Observatorio de Violencia Social y de Género de Benito Juárez. Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/QRoo/QuintanaRoo.pdf>
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. (2020). Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género 2020-2022. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/argentina-unida-contra-las-violencias-de-genero>
- ——— (2020). Hablemos de Cuidados. Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de género. Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado3.pdf>

- O'Donnell, G. (2007). Hacia un Estado de y para la democracia. En Rodolfo Mariani (Coord.), Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina (25-62). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD).
- Organización de la Naciones Unidas (ONU). (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Disponible en: <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>
- Rodríguez Enriquez, C. y Marzonetto G. (2015). Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. Perspectivas de Políticas Públicas, 4(8), 103-134.
- Rodríguez Gustá, A. L. (2013). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención, Temas y Debates, 16, 109-129.
- Rodríguez Gustá, A. L. (Ed.) (2019). Marchas y Contramarchas en las políticas locales de género. Dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina. CLACSO.



Anexo: recursos en materia de género y diversidad

Marco normativo internacional

- 1948: Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).
- 1979: Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDICM).
- 1994: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

Marco normativo nacional

- 1991: Ley N° 24.012 de Cupo Femenino.
- 1994: Ley N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar.
- 1999: Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- 1999: Ley N° 25.087 de Delitos Contra la Integridad Sexual.
- 2000: Ley N° 25.273 de Creación de un Régimen Especial de Inasistencias Justificadas por Razones de Gravidéz.
- 2002: Ley N° 25.584 de Prohibición en Establecimientos de Educación Pública de Acciones que Impidan el Inicio o Continuidad del Ciclo Escolar a Alumnas Embarazadas.
- 2004: Ley N° 25.929 de Parto Humanizado.
- 2006: Ley N° 26.150 de Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- 2009: Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.
- 2009: Ley N° 26.522 de Regulación de los Servicios de Comunicación Audiovisual
- 2010: Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario.
- 2012: Ley N° 26.743 de Identidad de Género.
- 2013: Ley N° 26.844 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.
- 2015: Ley N° 27.234 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Ámbito Educativo.
- 2017: Ley N° 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política.
- 2018: Ley N° 27.452 de Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes.
- 2018: Ley N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Temática de Género y Violencia contra las Mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, "Ley Micaela", y su Decreto Reglamentario 38/2019.

- 2019: Ley N° 27.501 de Modificación a la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Incorporación como modalidad de violencia a la mujer el acoso callejero.
- 2019: Ley N° 27.533 de Modificación a la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Incorporación de la violencia público-política como tipo de violencia contra las mujeres.
- 2021: Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Decretos

- 1998: Decreto N° 254/98. Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral.
- 2011: Decreto N° 936/2011 de Protección Integral a las Mujeres.

Organismos internacionales de cooperación en materia de género y diversidad

- ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es>
- Comité CEDAW | ONU: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw>
- Observatorio de Igualdad de Género | CEPAL: <https://oig.cepal.org/es>
- Comisión Interamericana de la Mujer | OEA: <http://www.oas.org/en/cim/>
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará | OEA: <https://www.oas.org/es/mesecvi/nosotros.asp>
- Área de la Mujer | MERCOSUR: <https://www.mercosur.int/temas/mujer/>





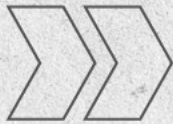
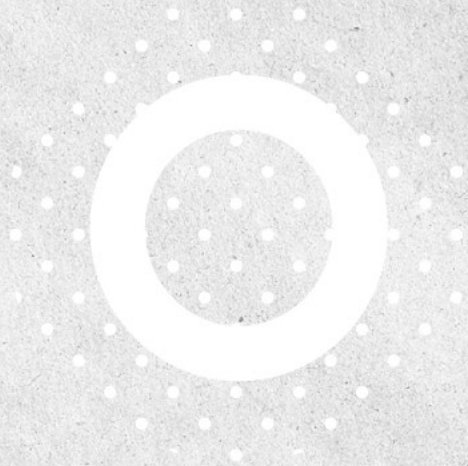
Programa Generar

Guía de recursos para gobiernos
provinciales y locales

*primero
la gente*



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina



MinGenerosAR   

Direcciones
Balcarce 186, 6° piso,
C1064AAD

Av. Paseo Colón 275, 5° piso
(mesa de entrada),
C1063ACC

Entre Ríos 181, 9° piso,
C1079ABB.

Cochabamba 54,
C1064ACA.

Teléfono
+54 943429010 / 7079
(Recepción Paseo Colón)



**primero
la gente**



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina